



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Vicesecretario en sustitución de la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de julio de 2026.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

El Vicesecretario en sustitución de la La Secretaria General

ACTA PLENO 26 DE JUNIO DE 2026.

Carácter de la sesión: Extraordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Silvia Ramírez Guinea (PP)

Pilar Abad Sallán (PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Elena Olivera Pinies (PP)

Javier Guillermo Garcés Pueyo (PP)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

Raquel Loreto Latre Latorre (PSOE)

Jerzy Vera Rebollar Calvo (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Beatriz Celma Escartín (PSOE)

María Soledad Cancer Campo (En Común Cambiar Barbastro)

Ana Belén Barón Ferrando (VOX)

CONCEJALES NO ASISTENTES

Francisco José Albert Fernández (PP)

María Itziar Ortega Castrillo (PSOE)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 9:05 horas, del día 26 de junio de 2026, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Vicesecretario, en sustitución de la Secretaria General de la Corporación, José Ángel Villuendas Arqued.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

Sr Alcalde (PP) muy buenos días a todos vamos a dar inicio a esta sesión plenaria extraordinaria de fecha 26 de junio pero antes de comenzar me gustaría tener un recuerdo para esos más de 230 fallecidos en los terremotos de Venezuela que se produjo como ustedes bien saben el día de ayer, en Barbastro tenemos 67 venezolanos residentes y a ellos a sus familias nuestro recuerdo, también a todos los vecinos de Azanuy, Alins del Monte, Calasanz, Tamarite y todos los pueblos que ayer sufrieron un incendio tan grave, que siguen en ello trabajando, que son más de 4000 las hectáreas que ya se han quemado también todo nuestro apoyo, ayer ya nos pusimos en contacto también con algún Alcalde de esos pueblos para ofrecerles cualquier tipo de colaboración posible y también agradecer a los servicios Infoar, brigadas forestales, al servicio provincial de extinción de incendios, Policía local, Protección civil, Guardia civil y a las brigadas helitransportadas de Boltaña y



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaria
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Peñalba que el pasado lunes hicieron un trabajo encomiable para atajar ese incendio que sufrimos en Barbastro y que afortunadamente pudieron acotarlo en tiempo y forma y que no llegara a ningún domicilio.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. EXPEDIENTE 1839840J. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 10/2026 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 10/2026 del Presupuesto General de 2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2026-0020 y 2026-0020.1, de fecha 16 de junio de 2026.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2026, y el resto de normativa aplicable.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el 23 de junio de 2026, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 10/2026, del Presupuesto General de 2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 553.063,44 €, con el siguiente detalle:

Estados de gastos (Altas de Crédito)

Aplicación presupuestaria		Importe
004.150000.62200	Derribos de inmuebles	75.000,00 €
004.15300.61919	Plan de asfaltado	113.000,00 €
004.15325.60925	Proyecto de ejecución aparcamiento de la Merced	56.000,00 €
004.15200.62900	Proyecto valoración para la rehabilitación estructural del Edificio Félix Azara	15.000,00 €
004.15326.60900	Adquisición bien inmueble en Vía Taurina	70.000,00 €
004.15326.60901	Adquisición de inmuebles	60.000,00 €
004.15326.61900	Adecuación y ampliación carril bici	20.000,00 €
004.15326.61901	Proyecto obra mejora Calle Santa Teresa	19.000,00 €
004.15326.61902	Proyecto obra mejora Calle Juan Ramón Jiménez	18.000,00 €
004.17100.62510	Inversión en parques infantiles	50.000,00 €
004.17100.62700	Iluminación Parque de la Barbacana	26.063,44 €
005.15327.62510	Pacificación casco urbano	15.000,00 €
005.16210.62510	Contenedores marrones	10.000,00 €
005.17100.62700	Iluminación Parque la Paz	6.000,00 €



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Total	553.063,44€
-------	-------------

Estado de Ingresos

Aplicación presupuestaria-Alta		Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	553.063,44 €
		553.063,44 €

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta procediendo al cambio de financiación, y realizar las operaciones contables pertinentes.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 10/2026, del Presupuesto General de 2026, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

DEBATE

Sra Barón (VOX) voy a hablar ahora las explicaciones que tengo que decir, que será para no hablar en cada punto, el resumen de mi opinión personal con respecto a los puntos que hoy se tratan en el pleno, con respecto a la incorporación de remanentes que ha entrado en vigor con el real decreto ley 13/26 el día 2 de junio que dice resumiendo que se puede utilizar dinero de remanentes decir a todos los vecinos que el grueso de los asuntos a tratar hoy se centra en la aprobación de dos modificaciones presupuestarias financiadas con remanentes de tesorería una con 3.113.625,70€ aproximadamente así como declarar disponibles 2.155.040€ aproximadamente correspondientes a inversiones ya presupuestadas, quiero decir que estas decisiones que se han tomado no han sido consultadas por mí, ha sido decisiones solamente correspondientes al Partido Popular, estando en el equipo de gobierno todavía no se me ha llamado ni se me ha pedido opinión para ver si realmente estaba de acuerdo o no con la utilización de la incorporación de estas remanentes y en qué se iban a gastar, cosa que me parece una verdadera barbaridad y hasta aquí he llegado, porque si la prioridad del Partido Popular del Ayuntamiento de Barbastro parece que es cumplir su programa electoral del año 2019 y no ver las necesidades actuales que tiene el pueblo de Barbastro, nosotros creemos desde el grupo Vox de Barbastro que hay otras prioridades y otras cosas que se pueden mejorar utilizando remanentes, por ejemplo, pues ahora invertir cuatrocientos y pico mil euros en un pumtrack no digamos que no está bien pero creemos que se podrían invertir en otras necesidades que tiene la población de Barbastro como por ejemplo hacer pistas deportivas polivalentes al aire libre para el disfrute de todos y simplemente reguladas en horarios y atención de libre disposición, también consideramos que Barbastro tiene otras prioridades como puede ser el parking de la Merced, adecentar y acondicionar el parking del Portillo, la vía principal de las más generales de Barbastro en estos momentos que es la avenida de la Merced consideramos que hay que tomarlas ya de una vez y conseguir que sea una avenida decente, porque cualquier turista que viene por allí eso parece la avenida de Kosovo, no parece la arteria principal de Barbastro, con esto junto al parking de la Merced revitalizaríamos todo el casco antiguo, daríamos una dignidad a las entradas, a una de las entradas y salidas principales a Barbastro y limpiaríamos todo lo que es el casco antiguo y en especial el barrio san Hipólito, además de que conectaría como siempre hemos dicho con lo que es la zona centro del casco urbano, paseo del Coso y tal, esperemos que cuando en septiembre empiece a funcionar el nuevo convenio de limpieza se empiece a notar en las calles de Barbastro, para nosotros también es importante seguir adelante y avanzando en la nueva apertura de un cementerio municipal que parece que sigue estancado, una vez dicho esto por responsabilidad política por supuesto que voy a votar a favor del uso de



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

remanentes pero siempre dejando claro que no se ha contado con una parte fundamental del equipo de gobierno, ha sido estas medidas solamente una decisión unilateral del Partido Popular.

Sra Cáncer (ECCB) hablaré de lo que es toda esta serie de puntos, lo que sí que en este punto quería aclarar una pequeña cosa porque en este punto hay bastantes cosas que lo hablamos para los presupuestos de este año, lo del proyecto de rehabilitación del edificio Félix de Azara, lo del carril bici, pacificación, iluminación en el parque de la Paz es una cosa que hace mucho tiempo que comento en comisiones, en propuestas, es verdad que cuando se puso el presupuesto del 2026 nos sentimos un pelín engañados porque hubo un compromiso de que todo esto se iba a hacer pero todo lo pusieron con la condición de la venta del parking de la Primicia. cosa que podía pasar o no. o se podía alargar mucho en el tiempo. entonces en ese momento es verdad que nos sentimos un poco engañados. igual engañados no es la palabra pero sí que es verdad que había como un compromiso que de momento no se podía hacer. nos alegramos de que pueda salir ahora con el gasto de remanentes. luego en relación con todos los puntos hablaré en el punto tercero. votaremos a favor.

Sr Gracia (PSOE) en primer lugar también desde el grupo socialista nuestra solidaridad con todos los afectados en Venezuela y especialmente con las familias que residen aquí en Barbastro y tienen conocidos y familiares allí que están sufriendo en este momento y también con las poblaciones vecinas por el incendio que en este momento todavía sigue activo, pasando al punto en concreto de la utilización de los remanentes hacer una una pequeña puntualización y es que efectivamente el real decreto permite la posibilidad de utilizar los remanentes a los ayuntamientos que como este están saneados, tienen por lo tanto ahorros en el banco y no tienen ningún tipo de deuda y también muy importante cumple el periodo medio de pago, esos son los requisitos que se establecían, pero también es cierto que en este momento en el Ayuntamiento de Barbastro hay un plan económico financiero en vigor, que este es el que se aprobó el año pasado por el incumplimiento de las reglas fiscales en el año 2024 y eso también específicamente dice que ese plan económico está en vigor, por lo tanto que hay que observar y hacer seguimiento de la situación que se pueda generar en la liquidación del próximo presupuesto, dicho eso esta parte no es no es la importante porque es una parte técnica y quería hacer simplemente esa aclaración sino que lo que hoy nosotros entendemos que se debe debatir aquí es una cuestión a nivel político y es el uso de esos remanentes para qué los vamos a utilizar y lo que nosotros vemos y analizando es que el problema es que después de siete años sin tener un proyecto claro para esta ciudad siguen además sin saber gestionar esos presupuestos que en estos más de siete años, son cinco los que ha habido libertad para utilizar los remanentes y sabemos todos en la situación en la que se encuentra Barbastro en este momento, voy a concretar en algunos ejemplos porque no quiero extenderme demasiado pero vamos a hablar de unos ejemplos de lo que es la decisión política, la visión política de qué debemos hacer y cuándo y cómo lo debemos de hacer y eso lo voy a hacer hablando o poniendo en contraposición dos proyectos, uno del aparcamiento de la Merced, un proyecto que nosotros entendemos que es un proyecto estratégico que debería ser donde este Ayuntamiento volcara, ya no solo a nivel económico un gran esfuerzo y una gran parte de los remanentes, sino también a nivel técnico y también a nivel de trabajo de desarrollo de toda esa área, no solo del aparcamiento, sino de toda la área porque es una zona que está en el centro de la ciudad y creemos que es clave y para ese proyecto se destinan 150.000€ y es muy triste sabemos todos lo que con 150.000€ se puede hacer hoy en día a nivel de una inversión pública y creemos que eso no va a servir prácticamente para nada y en cambio vemos como en otro proyecto que es el cementerio se destinan también en estas modificaciones presupuestarias 250.000€ en la construcción de más nichos sin que haya perspectivas de cuándo se va a abrir y creemos que es una inversión totalmente innecesaria y prescindible porque con la cantidad de terreno que hay perfectamente se podría justificar la capacidad del propio cementerio y creemos que habría que trabajar en otra línea, por lo tanto un proyecto que creemos estratégico se destinan 150.000€, 250 000 a esos nichos del cementerio, creemos que es un claro ejemplo y muy gráfico de hacia dónde se dirige la visión política de las inversiones en Barbastro y luego si entramos en el detalle de la gestión vamos a poner el ejemplo de un proyecto que en la visión creemos que podemos coincidir todos pero que en la gestión desde luego es solo responsabilidad del equipo del Partido



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

Popular porque desde el año 2020 vienen hablando del Paseo de los Valles, de esa inversión que la verdad que es un espacio que está en un estado lamentable pero que desde entonces no se ha hecho absolutamente nada y en este momento, 2026, con esta posibilidad que se abre de utilizar los remanentes no hay ni un proyecto ya redactado que se pueda sacar a licitación por lo tanto creemos que ese también es un ejemplo claro de esa falta de capacidad en la gestión, igual que eso ocurre con el propio presupuesto municipal que se aprobó apenas hace cinco meses y ahora con esta modificación a través de los remanentes se ve como se suplementan partidas como el carril bici, como algunas de algunos proyectos que había presupuestado menos y ahora se ponen 5.000 € más, se suplementan un montón de partidas que demuestran o hacen una enmienda a la totalidad de ese presupuesto que se presentó a principio de año, porque si cinco meses después ya hay que implementar mucho dinero en determinadas partidas y en concreto por ejemplo en la de fiestas hablamos de 200.000€ más para un gasto que no es una inversión, que nosotros venimos ya desde hace dos años comentando que el año pasado el presupuesto para las fiestas era muy bajo y era imposible que se pudiera sacar adelante unas fiestas decentes y ustedes se empeñaban en decir que no que era un presupuesto suficiente y se demostró en las fiestas de septiembre del año pasado, en el presupuesto de este año se incluyeron 50.000€ más que en el del año pasado una voluntad de arreglarlo pero es que este año 200.000 es como la barra libre y meter 200.000 que es prácticamente añadir una tercera parte de lo que es ese presupuesto de fiestas, por lo tanto en esa parte de la gestión claramente están suspendiendo porque demuestran como año tras año, decisión tras decisión vuelven a traer proyectos, vuelven a traer cosas porque no han sido capaces de ejecutarlas y también volviendo al real decreto específicamente habla de que prioritariamente el superávit de los municipios se puede destinar a vivienda y en vivienda mirando estas partidas una por una y las diferentes modificaciones no hay absolutamente nada de dinero que este Ayuntamiento vaya a destinar a vivienda, nosotros desde el grupo socialista en el presupuesto municipal fue una de las cosas que planteamos, nos dijeron que con la situación actual que no se podía utilizar los remanentes en ese momento, que no se podía hacer nada, pero es que ahora llega la posibilidad de utilizar los remanentes tampoco se han acordado ni han destinado nada y ese real decreto lo especifica claramente, que es una de las prioridades que el Gobierno de España al liberar los remanentes traslada a los ayuntamientos la prioridad de intentar invertir en vivienda porque es hoy sin duda el mayor problema que tiene nuestro país y por tanto también nuestra ciudad con precios desorbitados en el alquiler, con vivienda nueva que no se construye, con una situación que sufren los jóvenes y las familias que tienen que pagar un alquiler, también presentamos una propuesta en este pleno sobre el tema de la vivienda y en ese momento tampoco había dinero pero es que ahora lo hay y ustedes se han olvidado totalmente de esa cuestión, en definitiva nosotros creemos que estas modificaciones reflejan exactamente cuál ha sido su forma de gobernar durante estos años, mucha foto, mucha noticia pero muy poca capacidad y ambición por mejorar Barbastro y dicho todo esto, dicho lo anterior, nuestro grupo va a actuar como siempre lo hace con responsabilidad y no vamos a votar en contra de unas modificaciones, que evidentemente que hay cuestiones con las que podemos estar de acuerdo, pero que no contienen actuaciones que desde nuestro punto de vista sean positivas y transformadoras para nuestra ciudad pero sí que queremos dejar además claro que no compartimos en absoluto las políticas del equipo de gobierno, las políticas que están llevando a cabo y creemos que estas modificaciones presupuestarias ponen de manifiesto de nuevo esa falta de ambición, esa falta de visión y esa falta de capacidad de gestión, pero una vez expuesto todo esto nuestro voto va a ser favorable, pero también muy crítico con la situación actual y con cómo se está gestionando esta ciudad que desde luego no invita a ser optimistas en el futuro.

Sra Galindo (PP) muchas gracias a todos, aquí se están mezclando bastantes términos y también se da un poquito de pie a la confusión, señora Barón sabe que nosotros siempre estamos abiertos a sus aportaciones, se convocó la comisión de hacienda, se convocan juntas de gobierno y como digo siempre son bienvenidas tanto las suyas como la del resto de grupos, dicho esto sí que hay un proyecto de deporte de unas pistas de deporte multidisciplinar en el pumtrack, eso no era solamente el pumtrack sino venía acompañado de una área deportiva abierta al aire libre para poder ser utilizada por todos los vecinos de Barbastro, me voy a centrar en el primer punto porque sino como digo se mezclan diferentes términos y da pie a la confusión, en este primer punto que asciende la cantidad de 553.000€



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

aproximadamente son una serie de partidas que nos comprometimos en la redacción de los presupuestos con las diferentes agrupaciones políticas y sí que es cierto y tal y como se explicó que iban vinculadas a una venta patrimonial que es la del parking de la Primicia ¿qué hemos hecho? visto que al poderse hacer la incorporación de remanentes lo que queríamos asegurar es el poder hacer uso y no tener que esperar a si la venta se lleva a cabo o no, es decir para dar seguridad al llevar adelante estos proyectos y aquí teníamos derribos de inmuebles, plan de asfaltado, el proyecto ejecución del aparcamiento de la Merced, con un suplemento de 56.000€, el proyecto de valoración para la rehabilitación estructural del edificio Félix de Azara, adquisición de bien inmueble en vía Taurina, adquisición de inmuebles, adecuación y ampliación carril bici, el proyecto de obra de mejora de la calle Santa Teresa, muy demandada por los vecinos, como el de la calle Juan Ramón Jiménez, igualmente demandado, inversión en parques infantiles, iluminación del parque de la Barbacana, pacificación casco urbano, contenedores marrones e iluminación del parque de la Paz, como digo esto asciende a una cantidad de 553.000€ y lo que hacemos es dar vida ya a todos estos proyectos que de otra forma quedaban sujetos a la condición de la venta, sí que es cierto que con la modificación de la ley por la que se permite a los ayuntamientos que no tienen deuda hacer uso de los remanentes se nos abre una oportunidad de llevar a cabo proyectos, finalizar proyectos que estaban inactivos por el plan económico financiero y nosotros lo que vamos a hacer es a través de una gestión eficiente llevar a cabo, como digo esos proyectos y finalizarlos y si echamos la vista atrás al año 2025 en el que se estuvo haciendo uso de remanentes y por el cual entramos en el plan económico financiero y vamos a las obligaciones reconocidas allí tenemos la cantidad de casi ocho millones y medio en inversiones en la ciudad de Barbastro.

Sra Barón (VOX) señora Galindo ya sabe como siempre le digo que con mucha prudencia y respeto usted ha dicho que claro que ha estado la comisión de hacienda, que están abiertos a sugerencias y que tengo la puerta abierta en Alcaldía y con respecto a ustedes, me parece que su concepto desde el primer día de junio del año 2023 está muy confundido, no es que que estén abiertos a mis sugerencias, es que tienen que contar conmigo, ustedes desde el primer día están gobernando como si tuvieran mayoría absoluta y hay una diferencia entre aceptar sugerencias y contar con el otro equipo, en este caso con el grupo político Vox, para sacar adelante un proyecto de la ciudad y como he dicho anteriormente ustedes no tienen un proyecto para Barbastro, ustedes lo que están haciendo es cumplir un programa del PP y no son las mismas necesidades o la gente de la calle y todos nosotros entendemos que las necesidades de Barbastro, además Barbastro como todos los pueblos es una ciudad viva, al ser un sitio vivo las necesidades van cambiando y lo que hace cinco años o siete ustedes no cumplieron en este momento puede estar obsoleto y las necesidades ahora mismo son otras, luego usted también me ha dicho que están abiertos a mis sugerencias y tal, mire usted cuando uno va a un sitio y ya tiene las decisiones tomadas como comprenderá poco hay que decir, por otra parte también añadir que las reuniones del equipo de gobierno no, de los señores del Partido Popular lo que deciden me da igual con el uso de remanentes o lo que sea se hacen en la sede del Partido Popular, con lo cual cuando llegan aquí al Ayuntamiento y nos juntamos en una junta de gobierno, que la hacen simplemente porque por ley tiene que haber una junta de gobierno mensual, llegamos a la junta y allí de lo importante, por decirlo así, no se habla y ya como anécdota voy a comentar que fíjense ustedes qué casualidad que la próxima junta de gobierno está fechada para este próximo lunes 29 a las nueve de la mañana, es decir ya ha pasado el pleno extraordinario, ya hay todas las decisiones tomadas, pero vamos a ver, pero qué me están contrando, saben que siempre han tenido mi apoyo y mi respeto pero hay cosas que ya no se pueden aguantar, he dicho en el inicio de mi exposición que por responsabilidad política voy a votar a favor como hecho a lo largo de estos años pero por favor siéntense, dense un paseo por Barbastro, no para hacerse fotos, sino para hablar con los vecinos y para saber la realidad y las necesidades de lo que demanda todo el pueblo, yo sigo y quiero seguir trabajando para el bien de Barbastro pero ustedes tienen que poner bastante más de su parte y estar más abiertos y contar con la segunda parte del equipo de gobierno que es muy importante.

Sra Galindo (PP) señora Barón yo le diría lo primero que se acudió también directamente al área que ha hecho aportaciones, como digo sus aportaciones son muy bienvenidas y no tenemos que ser nosotros los que convoquemos reuniones, usted puede pedir y así se le ha dicho en diferentes ocasiones, pero no voy a entrar en discusiones con usted y también con



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

el mismo respeto y con el mismo cariño que usted me habla yo le diría que además de pedir que se le tenga en cuenta yo le diría que se lea también los expedientes porque reclama cosas que están en estos proyectos.

Sr Alcalde (PP) por favor señora Barón yo creo que vamos a centrar el tema en el primer punto del orden del día porque entre unos y otros yo creo que a nadie le ha quedado claro que tanto que hablamos de los ciudadanos lo que aquí se aprueba, que es lo que la señora Galindo ha dicho, porque aquí mucha demagogia, mucha falta de proyecto de ciudad, pero luego aquí tenemos proyectos que llevan muchísimos años paralizados como puede ser la depuradora del polígono que ustedes bien saben que estaba licitada, adjudicada y porque no estaba el plan se vuelve a llevar, con que a mí que se me venga aquí a decir ahora que es una falta de proyecto de ciudad cuando llevamos aquí proyectos y cosas paralizadas durante muchísimos años y gracias a Dios la podemos sacar me parece un poco de demagogia, señora Barón usted está diciendo aquí hemos puesto 150.000€ para la Residencia Municipal, 156.000€ para el parking de la Merced, se pusieron 100.000 luego nos dijo usted que no llegábamos, tuvimos que incrementar 50.000 más, el pumtrack que usted dice, lleva años con el proyecto ya realizado, pumtrack y pista polideportiva, pista polideportiva que hicimos en el parque del Recuerdo, proyecto de instalaciones deportivas que nos va a suponer una revolución en instalaciones deportivas el día de mañana, con nuevas instalaciones a la aire libre, entonces yo creo que que si somos serios y a mí no me puede decir que yo no pateo la calle, yo sí que pateo la calle, se lo digo de verdad, la pateo y mucho y en el momento que pasa cualquier situación en Barbastro he sido el primero, otros a lo mejor no llegan aún siendo responsabilidad y yo estoy todos los días pateando la ciudad de Barbastro o sea que a mí después de siete años diciéndome a mí que que no estoy pateando la ciudad, eso sí que le digo un poquito de respeto y que conocemos la situación de la ciudad por supuesto que la conocemos, porque escuchamos, hablamos, estamos todos los días con asociaciones, leo cada dos meses el despacho de Alcaldía y eso lo pueden verificar quien quieran, con todas y absolutamente las asociaciones, allí donde sea, en este despacho, en su casa, en su sede, donde sea, conocemos perfectamente qué quieren, que cualquier Alcalde de cualquier ciudad querría hacer lo mejor, todo lo que pueda y en eso estamos y hoy que llevamos 4.000.000 de euros que gracias a peticiones constantes de alcaldes de todos los partidos políticos durante meses reclamando que nos dejen hacer uso de los remanentes, que esto ha sido gracias a una reclamación de pico pala de muchísimos ayuntamientos que cumplíamos, por favor déjenos hacer uso de nuestros remanentes, el dinero nuestro, déjenoslo hacer, por fin después de mucho nos han permitido hacerlo, en este punto que llevamos quinientos y pico mil euros como decía la señora Cancer que eran las partidas que teníamos previstas con la venta de los parkings, y ahora nos lo permiten hacerlo vamos a hacerlo con esto y lo agilizamos mucho más, yo creo que esto es lo que votamos hoy, el siguiente punto se volverá a hablar y hablaremos de que lo que se lleva a votar, que por favor me gustaría que que estos cuadritos que son los que los ciudadanos quieren escuchar ¿qué estamos votando? no hay proyecto de ciudad, no es que usted... ¿qué estamos votando? esto es lo que estamos votando, vamos a ir punto por punto, vamos a decir yo voto a favor esto, estoy de acuerdo, estoy en contra de alguno de los puntos que están aquí, díganmelo si están en contra, yo considero que podremos debatir y podremos tener diferentes opiniones en algún punto, como he dicho siempre algunos le gustaría que arreglemos una calle y otros otra, aquí necesidades muy acuciantes que vamos a desarrollar, Paseo de los Valles que han salido recurrentemente, ustedes lo saben perfectamente, no salían porque el dinero no lo teníamos, si ahora lo tenemos ahora se podrá licitar el proyecto y previamente para hacer la ejecución, pero hombre vamos a decir a la gente la verdad, licitar para hacer el proyecto, en esos setecientos y pico mil euros que va para el paseo de los Valles va la licitación del proyecto o sea el proyecto más la ejecución, que me imagino que habrá que actualizar los precios, entonces creo que es pedagógico y creo que cuando estamos delante de estas cámaras que no estamos en el Congreso de los Diputados si vamos a este punto, vamos a analizar lo que se vota, vamos a explicar a los ciudadanos que estamos votando y vamos a decir yo esto no lo hubiera puesto, pondría otra cosa, pero aquí hablar de muchas cosas y hasta que la señora Galindo no ha dicho lo que realmente votamos, aquí nadie ha dicho lo que realmente se vota y diciendo que esto es una barbaridad, que no sé qué, pero por responsabilidad a votar a favor, que lo que llevamos en este punto y en los demás creo que son demandas que se llevan haciendo mucho tiempo que todas han salido en este pleno, que todas son necesarias, seamos



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

consecuentes y seamos un poco personas que digan, estamos votando esto, nosotros lo hubiéramos hecho de otra manera, por supuesto ,pero vamos a votar ahora este primer punto que es el primer punto del orden del día.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por unanimidad.

2. EXPEDIENTE 1842065Z. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 11/2026 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 11/2026 del Presupuesto General de 2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención CP 2026/0022 y CP 2026/0022.1, de fecha 17 de junio de 2026.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General de 2025, y el resto de normativa aplicable.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el 23 de junio de 2026, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 11/2026, del Presupuesto General de 2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 2.560.562,26 €, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Estados de gastos (Altas de Crédito)

Aplicación presupuestaria		Importe
0214.15100.22799	Derribos de inmuebles (ejecución subsidiaria)	100.000,00 €
004.15000.62200	Derribos de inmuebles (en propiedad)	135.000,00 €
008.33800.22609	Fiestas populares y festejos. Actividades	200.000,00 €
004.15300.61919	Plan de asfaltado	187.000,00 €
012.34201.63200	Instalaciones deportivas. Parquet Polideportivo Ángel Orús	124.513,70 €
002.92000.62500	Administración general. Mobiliario oficinas	15.000,00 €
004.15200.62900	Proyecto valoración para la rehabilitación estructural del edificio Felix Azara	5.000,00 €
004.33226.62500	Biblioteca Mobiliario	52.035,76 €
014.23100.62300	Bienestar social. Maquinaria, instalaciones y utillaje	150.000,00 €
005.15326.62510	Adquisición parquímetros	70.000,00 €
Total		978.549,46 €



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Estados de gastos (Altas de Crédito)

Aplicación presupuestaria		Importe
012.34200.62301	Instalaciones deportivas. Maquinaria y Utillaje. Deshumectadora	158.000,00 €
002.92600.62300	Comunicaciones. Centralita	70.000,00 €
009.33210.62300	Biblioteca. Fibra comunicaciones	2.653,73 €
015.43200.62300	Oficina de Turismo. Fibra comunicaciones	1.659,41 €
006.13001.62300	Seguridad y orden público. Suministro e instalación cámaras	29.148,17 €
002.92001.62600	Adquisición ordenadores y switches	28.231,49 €
002.33220.22001	Archivos. Adquisición libros	6.000,00 €
004.16200.62200	Recogida, gestión y tratamiento. Edificios y otras construcciones. Depuradora	1.180.000,00 €
013.33310.63200	Obra reforma Centro de Congresos	84.512,00 €
002.92000.62301	Administración general. Maquinaria, instalaciones y utillaje (desfibriladores)	5.808,00 €
005.44110.62300	Transporte urbano. Maquinaria, instalaciones y utillaje (expendedora billetes)	4.000,00 €
005.15300.62300	Vías públicas. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00 €
005.17100.62300	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000,00 €
Total		1.582.012,80 €

Estado de Ingresos

Aplicación presupuestaria		Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	2.560.562,26 €
		2.560.562,26 €

Segundo. Modificar el anexo de inversiones de conformidad con la modificación presupuestaria propuesta.

Tercero. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 11/2026, del Presupuesto General de 2026, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

DEBATE



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Sra Barón (VOX) al hilo de este punto la señora Galindo que me ha aconsejado que me lea los expedientes, yo no dudo de que ella sea más lista que yo, pero la verdad es que tengo la mala costumbre de leer lo que trabajo, lo que me interesa, entonces voy a explicar una cosa, me está diciendo el señor Alcalde que es que claro que si me hubiera mirado el expediente o la señora Galindo que hay una incorporación al área de bienestar social de 150.000€, miren ustedes, esa esa incorporación de 150.000 € no corresponde a la voluntad del señor Alcalde ni corresponde a que hayan pensado la Residencia, el año pasado como en el área de bienestar social se trabaja mucho, pese a que solo somos tres personas, la técnico, el auxiliar y mi persona que colaboró en lo que puedo, conseguimos dos subvenciones de las cuales la última por un valor de unos 153.000 € aproximadamente nos entraron en las arcas justo a finales del mes de diciembre del 2025, al entrar a finales de mes ya no daba tiempo, porque son subvenciones que previamente has tenido que justificar la inversión y la ejecución, al no poder en tan pocos días utilizar ese dinero, esos 150.000€ que entraron de subvenciones para inversiones en la Residencia entraron directamente a las arcas del Ayuntamiento, con lo cual ¿qué ocurre? a mí no es que me estén dando más dinero para el área de bienestar social, es más aún se han quedado un poco, han incorporado 150.000 de los no recuerdo, si eran 153 o 156.000€, de una subvención que ya había conseguido el área, simplemente matizar y con respecto al señor Torres sabe que esto lo hemos verbalizado usted y yo muchas veces, si no hace falta que nos caigamos bien nadie, cuando usted dice simplemente respeto y educación, usted siempre me acusa de falta de respeto, mire usted, ni aquí ni en ningún lado yo no he insultado, sí que es verdad que la interpretación de la lengua española con respecto a una palabra, por ejemplo respeto se pueden entender muchas cosas, tendrían que poner una coetilla suya, coetilla de definición del respeto por Don Fernando Torres Chavarría, para mí respeto es no estar de acuerdo en algo, entonces partiendo de esa base no me extraña que considere que le falto el respeto, pero usted sabe muy bien que yo jamás falto al respeto y si me equivoco, que seguro que me he equivocado y lo hago como muchas personas y posiblemente me equivoco mucho, no me cuesta nada pedir disculpas, lo sé hacer muy bien o si he metido la pata o si me he equivocado, soy humano, a lo mejor aquí hay personas de otro mundo superior, pero yo jamás le he faltado el respeto y si alguna vez en un comentario he tenido que pedir perdón o no me he dado cuenta sabe que lo he hecho, a usted o a cualquier persona.

Sra Latre (PSOE) yo señor Torres siento su intervención anterior porque usted quiere que hablemos punto por punto y todos cuando nos plantean las comisiones y los temas que vamos a hablar de alguna manera tenemos una visión de lo que queremos aportar, como dice siempre nuestro compañero Borrue, hoy es un gran día para un Ayuntamiento como Barbastro podamos seguir disponiendo de financiación y de remanentes para poder llevar a cabo inversiones para Barbastro y yo creo que muchas veces usted no es consciente de la suerte que ha tenido, del tiempo que ha vivido con la libertad de poder utilizar esos remanentes, de hecho si usted que ha hablado seguro con antecesores que han estado en ese sitio y que están en otros sitios y que no disponen de dinero de remanentes siempre es el gran caballo de batalla, el poder disponer de cantidades para poder llevar a cabo proyectos que transformen la ciudad o atender a necesidades importantes que de alguna manera cambien el sentido de hacia dónde va la ciudad, por eso decimos que usted ha vivido una época muy afortunada en el sentido de haber podido utilizar esos remanentes y de que hoy otra vez esa suerte venga de cara y que podamos volver a utilizar remanentes para llevar a cabo inversiones, por eso lo que creíamos hoy en lo que se iba a convertir este pleno extraordinario ya no era solo esta retalla de inversiones, que nos parecen las que ustedes han decidido, como bien dice que podemos ir pero efectivamente vamos a una comisión donde ya están hechas o donde nos hemos enterado que esto se podía hacer y donde nos las han propuesto en la comisión y son estas las que ustedes deciden pero creíamos que era un buen momento para que usted después de ocho años siendo Alcalde, viendo esta ciudad, conociendo el desarrollo de la ciudad, conociendo hacia dónde va todo, hoy fuera un buen día para hablar de eso que usted siempre lo pone entre comillas y lo verbaliza, un poco de forma distinta pero que todos los ciudadanos de Barbastro nos gustaría visualizar y que es el proyecto de ciudad, en esta retalla de inversiones no podemos ver qué va a pasar con la vivienda, algo que como bien decíamos se apoya en esta modificación y que además es un problema acuciante, en esta retalla de inversiones no vemos qué proyecto de movilidad hay en Barbastro, en ocho años y si no me equivoco no



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

hemos cambiado ni el sentido de dirección de una calle, no sabemos qué va a pasar si vamos a peatonalizar algo, si no si se va a cambiar, se van a bajar aceras, no sabemos qué proyecto de ciudad hay para Barbastro, no sabemos qué proyecto de embellecimiento de la ciudad, tenemos ahora me viene el río del cauce del río Vero es una época en la que tenemos muchos turistas en nuestro territorio no vemos a través de esta retalla de inversiones que nos las va a enumerar y que estoy seguro que todas son necesarias que las han pedido pero a veces hay que tomar decisiones para poder hacer cambios transformadores en la ciudad, no se ven en estas inversiones qué apuesta hay por el desarrollo económico y social, sí tenemos esta depuradora que como muy bien dice lleva mucho tiempo, como decimos hemos podido tener esa financiación para poderla llevar a cabo y que después de todos estos años sigue todavía sin llevarse a cabo y que será un gran día el día que se haya podido hacer, por eso creíamos que hoy usted lo que iba a aprovechar en sus intervenciones no a decirnos lo que realmente tenemos que decir o no decir sino realmente a explicarnos un proyecto y ¿por qué es necesario un proyecto y lo hemos hablado muchas veces en este pleno? porque hay un símil deportivo, que usted además conoce bien, usted si se prueba o se prepara para una prueba deportiva que además viene de ese mundo, usted focaliza y si se quiere preparar una maratón, una media maratón usted focaliza y focaliza la nutrición, focaliza el deporte, focaliza el entreno, esto pasa igual, si usted no focaliza dónde queremos llevar esa movilidad de Barbastro, dónde queremos llevar la vivienda de Barbastro, dónde queremos llevar el desarrollo económico y social, no vamos a poder ir hacia ese foco, por eso es importante no una retalla de inversiones sino decir dónde nos va a conducir todo esto y por eso creíamos que este pleno hoy para usted era una suerte, uno, porque venía a anunciar inversiones y porque después de ocho años de conocimiento, de experiencia, de saber lo que necesita, lo que los ciudadanos hemos trasladado, los grupos le estamos pidiendo, que nos definiera dónde quiere llevar a Barbastro.

Sra Galindo (PP) muchas gracias por sus aportaciones, en este punto estamos aprobando también suplementos de crédito en partidas presupuestarias que ya existían, varias de ellas vienen también de compromisos adquiridos en la redacción de presupuestos que se suplementan por las necesidades que van surgiendo en el en el día a día y que así nos trasladan las diferentes áreas también del Ayuntamiento, así déjeme señora Latre enumerar las partidas que vamos a suplementar, tenemos los derribos de inmuebles que hay dos partidas diferentes una es por ejecución subsidiaria y otra es en propiedad, hay casas que por su peligrosidad se hace un informe de derribo y las que no están en propiedad del Ayuntamiento y el propietario no responde se hacen y se llevan por ejecución, como digo subsidiaria, se suplementan las fiestas de Barbastro por 200.000€ y se suplementa de remanentes, durante un año han estado diciendo que no era suficiente la partida y una cosa es que nosotros la consideremos suficiente o insuficiente, la partida era la que era respecto a un equilibrio presupuestario, porque todas las áreas necesitan tener dinero, ahora tenemos una oportunidad de suplementarla y así lo hacemos respondiendo a las demandas no solamente hechas aquí en el pleno sino también a las demandas hechas por las diferentes asociaciones y peñas, el plan de asfaltado también se suplementa, las instalaciones deportivas como es el parque polideportivo Angel Orús también muy demandado se suplementa porque el proyecto realizado nos da una cantidad actualizada de casi 300.000 € y para llevarlo a cabo lo antes posible, mobiliario para oficinas, también para la rehabilitación estructural del proyecto del Félix de Azara se suplementa ya que los presupuestos se ponen unas cantidades estimadas no siempre tenemos el montante exacto que hay que dotar la partida y se suplementa tras pedir el presupuesto de lo que nos puede costar el proyecto, va a finalizar la compra del mobiliario de la biblioteca para su apertura y en bienestar se dota una partida de 150.000€ para diferentes actuaciones y luego se da de alta otras partidas de forma extraordinaria, creamos la partida y se dota paralelamente, instalaciones deportivas hay una demanda también estamos cubriendo muchas necesidades que es la desumectadora de la piscina climatizada, las comunicaciones del Ayuntamiento con el cambio de centralita para mejorar las comunicaciones, ya no solo internas sino también con el exterior porque están fallando, diferentes partidas de fibras, se compran más cámaras para su instalaciones en puntos conflictivos de la ciudad, hay otras que son de funcionamiento del Ayuntamiento como pueden ser ordenadores, adquisición de libros por parte del archivo, tenemos también el proyecto de la depuradora que es por una cuantía superior al proyecto adjudicado porque tenemos allí también el pivotaje que salió del



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

proyecto del estudio geotécnico, tenemos también la obra de la reforma del Congresos, por lo que estamos hablando también hay muchas obras de mantenimiento que no se habían hecho, que es la caja del Centro de Congresos, la caja del escenario, que cuando todos los que hemos estado allí en día de lluvia vemos que tiene unas goteras importantes y luego hay una serie de partidas para maquinaria en diferentes partidas del servicio, entonces ¿cuál es nuestro objetivo aquí? terminar proyectos que ya estaban planteados y sobre todo cubrir necesidades para que tengamos un Barbastro más amable y completar por ejemplo en la parte deportiva que cuando tenga la palabra el Alcalde estoy segura que lo desarrollará, la parte deportiva en el que se ha dedicado también una cantidad de dinero importante para hacer un proyecto global para la ciudad.

Sr Alcalde (PP) aquí un poco a colación lo que dice la señora Latre de ese manido discurso del proyecto de ciudad, el otro día le decía a una periodista cuando me entrevistaron y me preguntaban por ejemplo dos cosas una ¿cuál era el proyecto que más me traía de cabeza? que es la depura del polígono eso es proyectos de ciudad, para poder desarrollar más industrias en el polígono ¿y cuál era la obra que yo me sentía orgulloso? fíjese le dije el anillo perimetral, no le dije ni el parque del Recuerdo, ni dije la biblioteca que va a ser precioso, dije el anillo perimetral que son 1500 m de tuberías bajo tierra, con importe de más de 700.000€ y ese futuro proyecto que vamos a unificar que serán casi cinco km que va a bordear toda la ciudad de Barbastro y se lo dije luego fuera de micrófono, para el Alcalde de un pueblo, que esto es una ciudad pequeña, un pueblo grande, como queremos identificar, yo siempre le digo ciudad pequeña, pero para el Alcalde de un pueblo siempre lo más importante era llevar luz y agua a su pueblo y para mí fuera de grandes obras de infraestructuras de estas en las que dicen que te haces la foto, la foto se hace cuando estás constantemente todos los días en todos los actos y absolutamente llegando a todo durante siete años, asociaciones, barrios, actos, absolutamente a todo, eso es estar al 100% en la calle y eso es ser responsable con el mandato que recibimos aquí y que juramos estar en todos los actos institucionales, no institucionales, esa es la obligación y es lo que llevo haciendo siete años consecutivos y le dije que una de las obras más importantes para mí era, esa llevar agua a una zona donde tenía y completar ese anillo para poder tener toda la ciudad de Barbastro agua suficiente porque como ustedes deben de saber toda la zona del parque de la Paz la presión no es la suficiente, la zona del polígono de la Cerámica tampoco tiene presión suficiente, el nuevo futuro de unas buenas naves del área 52C no tiene la potencia suficiente y para mí esa era una de las obras más importantes que hemos hecho, me decía antes que he tenido suerte, llegar al Ayuntamiento de Barbastro y a los seis meses encontrarme una pandemia mundial yo no le llamaría suerte y eso hubo que gestionarlo y le puedo decir, se hizo bien, pero no porque yo estuviera aquí, se hizo bien en relación a todo lo que supuso la pandemia para Barbastro, me tocó comerme aquel aquel trago a mí y a muchísimos que tuvimos la responsabilidad de estar al frente, a muchísimos que nos tocó la responsabilidad, entonces durante esos dos años tuvimos que utilizar los remanentes para lo más urgente, se tuvo que hacer lo que se pudo hacer y entonces y ustedes bien saben el motivo por el que no se podían gastar este dinero, lo saben perfectamente, qué pasó en este Ayuntamiento y por qué ahora están saliendo las cosas como están saliendo, lo saben perfectamente, entonces afortunadamente en este Ayuntamiento hay un equipo técnico realmente excepcional, de hecho se ha puesto a nivel de otras instancias, digamos Gobierno de Aragón, como uno de los mejores equipos técnicos que tenemos en todo Aragón, el equipo técnico no somos nosotros son todos Secretaría, Intervención, Tesorería, Contratación, las áreas se han dotado, ustedes fíjense cuando se demandaba ¿cuántas plazas nuevas se han creado en este Ayuntamiento? ahora mismo no tengo los datos pero quiero recordar que solicité el año pasado cuánta cuántos trabajadores empezaron el año 2025 y cuántos lo acabaron y que ha habido unas treintantas incorporaciones, hay un nuevo técnico de fiestas, hay una vicesecretaría hay ayuda de intervención, las áreas se van dotando, va a haber un nuevo arquitecto, ha habido un nuevo tag de urbanismo, o sea eso no se hace de un día para otro, eso se hace con mucha planificación con muchas reuniones en mesas de negociación con los trabajadores, modificaciones de la rpt, dotaciones presupuestarias, que esto no entran gratis y el Ayuntamiento de Barbastro en dos años se ha incorporado más de 30 trabajadores y en partes que estaban totalmente cogidas con pinzas, el área de servicios, el área de deportes, estaban todas cogidas con pinzas y eso es proyecto de ciudad, poder dotar a un Ayuntamiento como este que teníamos 120 trabajadores comparados con los 220 por ejemplo de Monzón ó 180 ó 160 que tenían en



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

Sabiñanigo, población muy inferior a Barbastro una de dos o arreglábamos primero la casa por abajo dotando a todas las áreas de personas suficiente para poder sacar las cosas o difícilmente podíamos sacar, entonces como bien decía la señora Galindo estamos contentísimos de que se puedan invertir, estamos contentísimos de los datos que ha dado la señora Galindo que el año pasado 8.000.000 de ejecución en el Ayuntamiento de Barbastro, sobre los 32.000.000 que se pusieron tenemos una ejecución de un 79,21% esto no me los invento yo, son datos técnicos, estamos muy contentos y que queremos más por supuesto que queremos más, que vemos carencias todos los días que piso la calle, todos los días, todas las que nos llegan vía whatsapp, vía servicios, en persona, cada vez que vamos a un barrio, estamos en san Juan nos piden, estamos en san Joaquín nos piden, estamos san Fermin nos piden, lo conocemos, si lo sabemos si a veces antes de que el ciudadano me diga algo digo ya sé lo que me vas a decir, la calle tal, el boquete que hay ahí ya lo sé ya lo sabemos, ya lo tenemos pendiente porque estamos todos los días con asociaciones, con barrios y porque realmente pisamos la calle, entonces a mí cuando me dicen proyecto de ciudad, le digo hombre dotar a nuestro polígono de una depuradora como Dios manda que ahí viene 1.180.000€, dotar a la ciudad de Barbastro de agua suficiente con presión suficiente para que podamos tener todos los vecinos, fíjese yo lo podía haber dicho perfectamente una obra más bonita o el día que inauguramos la biblioteca va a ser precioso, una maravilla, pero para mí fuero interno el anillo perimetral es una de las obras más importantes que más nos ha costado sacar adelante y que el otro día el simple gesto de apretar un botón, escuchar una turbina y que saliera agua para mí fue, se lo digo de verdad, uno de los momentos más felices de estos años de mandato porque para mí era dar agua a una zona que no tenía agua suficiente, entonces como le he dicho al principio para un Alcalde llevar luz y que sus vecinos tengan luz y agua suficiente es lo más importante y en eso seguimos trabajando y ahí se ve y ahí también lo dijo el propio gerente de la empresa que hizo adjudicataria de la obra que dijo *"ojalá todos los ayuntamientos invirtieran tanto como se está haciendo en este en el tema del agua porque es importantísimo tener una dotación de agua suficiente"*

Sra Latre (PSOE) se lo agradezco y me alegra que sea el proyecto, pero ese es un proyecto que ya venía ya había la carencia en Barbastro y había que desarrollarlo perfectamente, lo que le preguntamos hoy aquí no es lo que ha hecho sino cuál es la siguiente zona de Barbastro en la que usted está pensando que va a tener carencias y que va a llevar luz y agua que es el deseo de la ciudad, a eso se refiere un proyecto de ciudad, se refiere no a lo que hemos hecho sino a lo que vamos a hacer, es lo mismo de la depuradora, la depuradora desde el primer minuto que estamos aquí hemos hablado de esa depuradora, es la primera demanda que han hecho en el polígono industrial Valle del Cinca, que volver a traer la depuradora, yo verlo en las listas me ruboriza, hablar de pandemia no voy a volver a hablar de pandemia en fin y sacar a los técnicos me parece muy bien, nadie duda de los técnicos, nadie duda que tengamos que poner las bases para poder gestionar, pero lo que la base de los técnicos necesita es un rumbo, una dirección y hacia donde tienen que trabajar en base a sus decisiones políticas de dónde quieren llevar esta ciudad, de dónde la quieren convertir y mi pregunta sería, no es de lo que está más orgulloso sino insisto ¿cuáles son esos proyectos que van a dotar de nueva luz de nueva agua, dónde va usted está imaginando en Barbastro dónde va a ver el crecimiento de vivienda o en qué zona va a haber, cómo se crearon las huertas, cuando se crearon zonas como el terrero o cómo se va a crear? para mí eso es pensar en el proyecto de desarrollo de esta ciudad y lo siento que igual no es el momento ni el tema pero era por centrar en lo que hemos hecho que como digo el perimetral era ya un proyecto que ya venía y que ya estaba previsto y que lo que se ha hecho es llevarlo a cabo.

Sr Alcalde (PP) es que no sé si usted está en el día a día de la ciudad porque tampoco la veo en muchos actos y demás pero vamos usted me está diciendo tema de vivienda, mas de 150 licencias que se han dado, la zona del Lidel todos lo hemos dicho, aunque ustedes sigan diciendo que no, la zona del Lidel no se podía desarrollar si no tenía la potencia suficiente de agua, cuando recibimos la obra en el 2019 cuál fue mi sorpresa que cuando ya había aquella parcela toda nueva cuando me dijeron los técnicos de la casa, no se puede construir no hay agua, ¿cómo que no hay agua? no estaba hecho, este proyecto no se hace, ahora me dice la depuradora que le ruboriza, ¿usted sabe el proyecto de la depuradora lo que nos ha traído de cabeza? es que no sé, es que usted cree que es descolgar el teléfono,



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

llamar a una empresa y decir hágame la depuradora, esto no va así, ha sido un trabajo muy arduo de los técnicos, muchísimo trabajo, ahora llevar casi 1.200.000€ para hacer la depuradora del polígono, que es una demanda, pero es que es muy complicada, ha sido muy complicada sacar adelante, muchísimo, me dice la vivienda, calle Calvario, el Pele, área 71c, el tema de la avenida de la última que hicimos, la zona del Lidel que dijimos ya el otro día ahora si ya se puede construir, instalaciones deportivas que ustedes también reclamaban, proyecto nuevo, inversiones que hemos hecho durante estos años millonarias para arreglar, cambio de césped artificial, cubierta del Angel Orús, para arreglar las deficiencias y ahora con un proyecto ambicioso para mejorar muchísimo las instalaciones deportivas, pero por favor si aquí están casi un montón de zonas de la ciudad dotadas, la calle santa Teresa y Juan Ramón Jiménez, que por cierto voy mucho por esa zona y las veo para mí era un debe que teníamos, están puestas, paseo de los Valles está puesto, demandas que tenemos en otras zonas si las tenemos, lo que pasa es que obviamente no podemos llevar a las áreas absolutamente todo de vez, tendremos que ir haciéndolo conforme podamos, ahora tendremos este proyecto cuando tengamos el proyecto podremos dotarlo presupuestariamente, entonces lo que le digo el tema del agua es que si no dotamos esa zona de agua suficiente o presión suficiente no se puede construir una sola vivienda, es que es que al final me están diciendo, hay que invertir en vivienda, ¿me pueden decir dónde? ¿queremos que el Ayuntamiento construya? el Gobierno de Aragón con la fase cuatro, con el plan Más Vivienda, tiene una parcela en la zona del Lidel suya que solamente por parte del Ayuntamiento hacía falta que se que se le entregue con todas los servicios dados ahora ya lo tienen, ahora falta que Monzón y Binéfar que son las otras dos partes de ese lote que iría hagan el tramite que tengan que hacer, nosotros ya las tenemos ofrecidas para hacer cuarenta y tantas viviendas de alquiler asequible, entonces si me dicen ustedes una manera que un Ayuntamiento como Barbastro pueda generar, díganoslo, yo no estoy viendo otros ayuntamientos que estén metiendo dinero, todo esto que llevamos ahora, el siguiente punto que no sé lo que van a decir, pero llevamos las inversiones que dejamos en standby porque con el plan económico no se podían y es las que se van a incorporar y ahora lo que como ha dicho la señora Galindo, aquí teníamos el parque del Angel Orús, teníamos los derribos de inmuebles nuestros y propiedad que no son nuestras que les digo la verdad que también me trae muy de cabeza, casas que han colapsado y que no podemos actuar de inicio porque no son propiedad nuestra y ha habido temas como la calle Santo Domingo, calle Lacorte, calle Esparza, que hemos hecho actualmente de manera subsidiaria derribo de una casa, limpieza de un solar y vamos a seguir en esa línea porque estamos ahí lo vemos, escuchamos a los vecinos y estamos encima, ojalá los procedimientos fueran más rápidos pero desgraciadamente son los que son y ya le digo que la calle Santo Domingo más de una noche que ha llovido me ha dejado casi sin dormir, por si colapsaba, por eso nos obligó a cortar la calle para evitar ningún problema y eso ya le digo que aunque son dinero para derribar pero para la tranquilidad de todos los vecinos es lo mejor, en todas las partidas presupuestarias estamos viendo diferentes obras, diferentes acciones en muchas partes de la ciudad de Barbastro que son demandadas y que son las que a nosotros nos hacen llegar los vecinos y ojalá pudiéramos llegar absolutamente a muchísimas más pero a día de hoy y siendo realistas estamos a 26 de junio estas son las que queremos que podemos asumir, podemos iniciar los expedientes, iniciar los proyectos y poder ir sacándolas adelante.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por unanimidad.

3. EXPEDIENTE 1782283T. APROBAR Y DECLARAR DISPONIBLES LOS ACUERDOS DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DECLARADOS NO DISPONIBLES.

Formado el expediente el acuerdo de disponibilidad de créditos nº 1/2026, así como emitido el preceptivo Informe de Intervención nº CP 2026/0021, de fecha 16 de junio de 2026.

Considerando que la competencia para la declaración de disponibilidad de los créditos corresponde el Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el 23 de junio de 2026, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar y declarar disponibles los siguientes créditos, por importe total de 2.155.040,85 euros, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026:

Aplicación	Nombre del proyecto	Importe
0208/15100/60908	Urbanización áreas 26, 31 y 27	90.764,10 €
02/16400/62205	Inversiones nuevo cementerio municipal	4.123,70 €
02/16400/62505	Inversión equipamiento nuevo cementerio municipal	20.612,70 €
002/16400/62205	Inversiones nuevo cementerio municipal (nichos)	250.393,50 €
004/45400/61900	Adecuación camino Costean	314,60 €
004/15300/61925	Reurbanización Paseo de los Valles	782.882,10 €
004/15300/60925	Rotonda área 52C	242.000,00 €
004/34200/62225	Pump truck y zona deportiva	467.725,50 €
004/15325/61925	Adecuación y ampliación carril bici	10.000,00 €
004/92000/62725	Instalación placas solares edificios municipales	22.000,00 €
004/15325/60925	Proyecto y ejecución aparcamiento de la Merced	100.000,00 €
012/34200/62500	Instalaciones deportivas. Inversión en mobiliario	14,63 €
013/43110/62500	Ferias. Mobiliario	3.142,00 €
002/92000/62200	Administración general. Inversión en edificios y otras construcciones	34.293,68 €
004/15220/78001	Programa 1 La Cooperativa Fase 1 ayudas rehabilitación	126.774,34 €
TOTAL CRÉDITOS NO DISPONIBLES		2.155.040,85 €

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

Tercero. Publicar el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

DEBATE



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Sra Barón (VOX) yo creo que en el punto uno y en el punto dos he dicho todo lo que tenía que decir con lo cual como he dicho mi voto va a ser favorable por responsabilidad política y creo que ya he dicho bastante.

Sra Cáncer (ECCB) sí que voy a comentar alguna cosa, hay algunas cosas que ya se han dicho a lo largo de este pleno pero quería recalcar algunas cosas, por ejemplo tenía aquí apuntado por supuesto la falta de vivienda social que no aparece en ninguno de los puntos, tenía apuntado algo que ya he comentado en la junta que realmente se puede hacer pero que nosotros no vemos correcto que por ejemplo es gastar remanentes para gastos corrientes, por ejemplo lo de las fiestas es un gasto corriente, además lo he preguntado en la junta es verdad se puede hacer pero no lo vemos correcto porque de alguna manera se está desvirtualizando lo que es el presupuesto normal, es decir este año podemos tener unas superfiestas pero al año que viene ¿qué tenemos para fiestas? entonces cualquier gasto corriente yo creo que se tiene que meter dentro del presupuesto principal y no usar remanentes para ello, hay una cosa que hace poco que ya lo comenté con el señor Alcalde, lo he comentado más de una vez y que sé que no es competencia del Ayuntamiento pero quiero recalcar que el colegio Altoaragón no tiene gimnasio y como algo temporal se pedía una carpa que ya se hizo un presupuesto el año pasado, que usted me dijo que el Gobierno de Aragón no se podía hacer cargo en ese momento pero que podrían hacer mediante convenio quizás hubieran tenido que pensar en eso al hacer estos expedientes, aparte de estas cosas sí que quería sumarme un poco a las palabras de la señora Latre que ha dicho alguna cosa importante y la suerte que han tenido y tampoco quiero hablar de pandemia pero todas estas decisiones de gastar remanentes ya se hicieron una vez en 2020 y ya se hizo y se ha vuelto a hacer ahora, recalcar que esto lo ha hecho el gobierno de coalición que ustedes tanto odian, pero son ellos los que han tomado la decisión de que los ayuntamientos puedan gastar los remanentes ¿por qué no quiero hablar de pandemia? porque la pandemia habla de dos años pero diríamos que quizás el primer año, evidentemente y nadie duda de cómo se gestionó el momento de la pandemia, pero en esos cuatro años que se pudieron gastar remanentes es que prácticamente se hizo cero y ha recalcado la señora Latre también una cosa importante que es hacerse una serie de preguntas, por ejemplo cuando ha hablado de lo de la pacificación ¿cómo? yo pondría esa pregunta ¿cómo? yo creo que es una pregunta fundamental ¿cómo se va a hacer todos los proyectos que se ponen aquí? ¿de qué forma? y luego otra pregunta importante, que ya hay ejemplos de gastar dinero, mucho dinero, sin tener un proyecto definido, el mejor ejemplo es lo de los Escolapios, es verdad que servirá para aumentar un poquito el Ayuntamiento que falta sitio pero ahí va a sobrar sitio y no tenemos un proyecto todavía de qué se va a hacer, la pregunta importante ¿cómo? otra pregunta muy importante ¿cuándo? muy importante porque yo aquí hemos votado que sí ¿cómo no vamos a votar que sí? de acuerdo, es la mayor parte de las cosas empezando por la depuradora por supuesto, la mayor parte de las cosas son cosas necesarias hay muchas que incluso son de mantenimiento de edificios que necesitan arreglos pero yo me recuerda mucho aquellos plenos del 20-21, de aquellos presupuestos, aquel anexo de los presupuestos que venían en el 2021, que venían con 40 con 50 proyectos a realizar y se hizo cero casi o me dirán cero que hicimos esto se hizo un 2%, para por decir algo, entonces ¿pasará lo mismo con esto? quiero decir ¿somos realistas poniendo todo esto? que ya está bien que dejan gastar remanentes todo pero priorizaremos primero lo más urgente, lo estoy preguntando todo ¿priorizaremos lo más urgente? ¿cuándo se va a hacer? ¿cómo se va a hacer? ¿qué significa? significa publicidad en radios, en redes, mañana, pasado y después de todo esto ¿qué? esto no es la primera vez que pasa y por eso lo estoy diciendo, no es la primera vez que pasa, a mucha publicidad, muchas redes, vamos a hacer todo esto, que luego después no se puede hacer, hemos sido realistas, no lo sé, igual no, no sé si hubiera sido mejor centrarse en cuatro proyectos y decir "estos salen sí o sí", estoy haciendo muchas preguntas y quería hacerlas en este tercer punto porque no me gustaría que pasara como pasó hace cuatro o cinco años, me gustaría que todo esto se aprovechara porque Barbastro tiene muchas necesidades y no es malo hablar de proyectos de ciudad, no es malo, porque es importante, porque si lo miras como un conjunto yo creo que esta ciudad puede tirar para adelante mejor que si vas arreglando puntito, puntito, puntito, que haciendo remiendos, por decirlo de alguna manera, entonces no es malo hablar de proyecto de ciudad, nada más, creo que no me dejo nada más, he hablado ya de muchas cosas pero sí que quería hacer estas preguntas y sí que quería recalcar sobre todo que no se exceda en publicidades que a lo mejor después no se van a hacer.



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Sra Grande (PSOE) buenos días o malos días y voy a decir malos días, voy a empezar una intervención que tenía planteada de otra manera pero voy a empezar diciéndole que me avergüenza la respuesta que usted le daba a la señora Latre, me avergüenza, véase luego al pleno, véase luego en televisión, véase, nunca defrauda nuestras malas expectativas, nunca las defrauda.

Sr Alcalde (PP) ¿Me puede decir que he dicho yo ?

Sra Grande (PSOE) sí, sobre su presencia los actos públicos, sobre que no conoce la calle, sobre que no está los actos públicos, usted debería saber y conocer, así que de verdad nunca defrauda su mala expectativa y su mala actitud política, es indigna la respuesta que usted le daba a la señora Latre es indigna y no es la primera vez, humillar a la oposición no es defensa de lo que usted hace y de hecho hoy no necesitaba tanta defensa porque no traíamos un mal proyecto pero esto que usted le contestaba a la señora Latre básicamente invalida el pleno entero y francamente estoy muy enfadada, tan enfadada que estaba a punto de abandonar el pleno, no me parece que usted tenga derecho a hablar así, a responder a la oposición así y a humillar de esta manera no tiene ningún derecho.

Sr Alcalde (PP) ¿me puede indicar en qué momento yo he faltado el respeto?

Sra Grande (PSOE) sí cuando usted le dice que no sabe si conoce la vida pública porque no asiste casi a ningún acto

Sr Alcalde (PP) ¿y eso es un insulto? ¿me puede decir si es un insulto?

Sra Grande (PSOE) es muy grave que a usted no le parezca eso un insulto, me parece muy grave.

Sr Alcalde (PP) perdoné que le diga ¿saben todas las hartas de cosas que me dicen a mí?

Sra Grande (PSOE) me parece muy grave.

Sr Alcalde (PP) me puede decir si lo que he dicho es grave, es que voy a repasarme el pleno.

Sra Grande (PSOE) y además sabe por qué es grave, además lo sabe usted porque es grave.

Sr Alcalde (PP) no lo sé señora Grande, es que señora Grande me gustaría saber que el hecho de decirle que todos tenemos aquí una obligación cuando juramos un cargo y que nuestra responsabilidad es estar en los actos institucionales es una responsabilidad igual que venir a un pleno, si decir eso es una gravedad ¿yo he insultado, he dicho algo en contra? lo grave me parece que usted me está acusando a mí que yo solamente he dicho que usted debería saber que aquí todos hemos jurado un cargo, que hemos prometido, que nuestra obligación es acudir a actos institucionales que son los que cuando se nos demanda y que hay concejales en este hemiciclo que si miráramos desde el primer día han faltado en muchos y al final cuando tú vas a un acto institucional representando a quien te ha votado me parece que es muy digno o sea yo por ejemplo le digo ahora una cosa a mis concejales, intentamos que todos los actos vayan cuatro o cinco concejales y en los institucionales todos, porque considero que es una obligación y punto, si usted me dice que en la intervención, ahora sí que lo rogaría véase el pleno, si usted cree que he faltado al respeto, es que con usted no sé cómo tengo que decir o sea a mí se me puede decir absolutamente de todo, se puede decir absolutamente de todo y yo simplemente he dicho que obligación de nuestros concejales, a mí ojalá me gustaría que en todos los actos donde vamos vestidos con la banda, como así dice el reglamento de protocolo, estuviéramos los 17 concejales que somos la representación del pueblo, es que para mí se lo digo de verdad desde que juré aquí o juré en otros sitios para mí eso es inviolable o sea a mí me han votado para que esté y si hay un acto institucional tengo que estar sí o sí, sea Alcalde o sea concejal y es una obligación porque lo hemos jurado y representamos aquí a los 17.000 habitantes de



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arques
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Barbastro, entonces decir eso que es que hay concejales en este hemicycle que si cogiéramos todos los estados de actos oficiales que ha habido han brillado por su ausencia, hombre por responsabilidad de cada uno al final hay que decir

Sra Grande (PSOE) mire lo está empeorando, lo está empeorando, lo está empeorando.

Sr Alcalde (PP) señora Grande le rogaría como usted siempre estamos a bronca aquí y no lo entiendo si quiere luego coja la grabación de este pleno me pase el extracto justo donde usted dice que yo he faltado el respeto y entonces yo le diré y si no tendrá usted que pedir disculpas por decirme que faltó el respeto

Sra Grande (PSOE) eso está grabado, sí eso está grabado

Sr Alcalde (PP) y usted me dirá a mí si yo he faltado al respeto según su criterio pero aquí creo que nadie ha faltado el respeto

Sra Grande (PSOE) yo creo que todos han percibido lo que ha significado lo que ha dicho

Sr Alcalde (PP) señora Grande a mí me lo explica luego si quiere porque yo la verdad si tengo que pedir disculpas lo pido pero mire yo no lo sé

Sra Barón (VOX) es que aquí la vara de medir es la de siempre

Sr Alcalde (PP) señora Barón pero me pueden decir

Sra Barón (VOX) es que a mí me has acusado que si yo te faltó el respeto

Sr Alcalde (PP) vamos a ver pero si el comentario que he hecho ha sido simplemente eso que nosotros como concejales tenemos obligación de ir a los actos en representación de la ciudad, señora Grande si quiere cuando acabe el pleno vamos a un privado con la señora Latre y me explican en qué momento he faltado respeto yo porque yo le aseguro y le prometo que yo conscientemente no soy conocedor de en qué faltó el respeto, no lo sé señora Grande, si usted me lo explica luego y me doy cuenta le diré, ostras no lo sabía pero simplemente he dicho que los que hemos jurado un cargo aquí tenemos la obligación que sobre todo en actos institucionales deberíamos acudir, porque somos los representantes del pueblo y hay actos muy potentes en la ciudad que estamos los que estamos, entonces creo por representación, pero vamos si usted fuera de aquí me dice "le has dicho esto y por este motivo" igual tendré que decir lo siento, no lo sabía, pero como no sé lo que me está diciendo y creo que en el debate político no he dicho ninguna barbaridad, por eso me extraña que su visceralidad sobre ese tema cuando digo dígame porqué, solamente he dicho eso y ahora señora Grande si quiere ciñase al punto

Sra Grande (PSOE) yo no lo llamaría visceralidad diría sensibilidad, luego ustedes han tenido ausencias muy notables en algunos actos en Barbastro, la concejal del área de la mujer no ha estado en un solo acto en la plaza cuando se reúnen las mujeres, los colectivos feministas, ¿alguna vez lo hemos dicho en este pleno? porque entendemos cada uno va donde cree que debe ir con entera libertad

Sr Alcalde (PP) señora Grande si coge mis palabras he dicho sobre todo en los actos institucionales en los que vamos vestidos con nuestra banda y que está en el reglamento protocolario que deberíamos acudir y ahora señora Grande si tiene a bien después del pleno explicarme en qué faltó respeto le daré la razón o no se la daré pero ahora por favor ciñamos este punto

Sra Grande (PSOE) yo creo que sobre las incorporaciones concretamente en este punto sobre la disponibilidad de partidas que no estaban disponibles o que se había declarado o no disponibilidad caben hacer algunos comentarios, sobre las partidas que se incorporan se habla mucho y yo creo que están bien reseñadas, yo solo quería hacer un pequeño apunte, tenemos un presupuesto de algo más de 19 millones de euros y hoy incorporamos cuatro millones y medio de euros más, nosotros políticamente la primera responsabilidad que nos



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

competite es decidir en cuanto al dinero público qué gastamos y en qué orden lo gastamos, cómo lo gastamos, esa es nuestra primera afirmación política y ahí es la primera vez que nos pronunciamos sobre cuál es nuestra forma de hacer política y sobre nuestros intereses y el respeto a los ciudadanos ¿cuántas veces los ciudadanos de Barbastro creemos que hayan pasado por los parques preguntándose cómo puede ser que estos parques estén así? después como usted dice de casi 30 millones de presupuestos algunos años y una orgía de millones cada año publicada ¿cuántas veces vemos paseando gente por la calle que se estará preguntando cómo es posible que tenga que ir caminando por esta acera? pero le voy a hablar de otro caso más sangrante y que nos llama a la responsabilidad todos los que estamos aquí sentados tenemos un niño en Barbastro que lleva esperando cuatro años para entrar a la piscina y tenemos, no sé cuántos, decenas de personas que van en silla de ruedas que llevan todos esos años esperando para entrar a la piscina, cuando tienen la movilidad reducida se enfrentan diariamente a innumerables barreras para cualquier desplazamiento, para cualquier acceso y para ir a cualquier lugar y nosotros tenemos la oportunidad de acabar con ello, hace cuatro años le prometimos ya, hemos preguntado innumerables veces, cuatro años después seguimos contestándole, porque lo que hacemos cuando decidimos que eso no lo hacemos es contestarle, usted ha dicho antes que si le preguntaran de qué estaba más orgulloso diría que del anillo perimetral, yo no sé de qué estaría más orgullosa pero le voy a decir, yo tengo un sueño, como dijo Martín Luther King, yo tengo un sueño, tengo el sueño de que un día cada ciudadano de Barbastro pueda levantarse, salir a la calle y pueda ir donde le dé la gana incluida la piscina sin que tenga un solo escalón o una sola barrera o que haya un solo sitio donde no pueda entrar, ese sería mi sueño, el anillo perimetral es muy importante, yo estoy de acuerdo con usted era una obra básica fundamental que era muy cara y que había que hacerla pero yo tengo otro sueño y mi sueño era ese y el día que trajimos aquí la moción sobre accesibilidad, diciéndolo suavemente no contó con sus simpatías, tenemos una rampa pendiente, una rampa pendiente no son 19 millones, ni cuatro y medio, ni 30 millones, una rampa de acceso es muy barata y hablamos de modelo de ciudad y yo le voy a hablar de prosperidad, la prosperidad en las ciudades no viene solo de eventos enormes, de grandes eventos o de enormes y costosísimas inversiones, la prosperidad en las ciudades y el desarrollo de las ciudades básicamente viene de innumerables actos de justicia en nuestras decisiones, de una cadena de decisiones justa, cada vez que nosotros decidimos qué gastamos y en qué lo gastamos, cuando todos entramos en política, yo creo que todos los que estamos aquí hemos entrado con un afán y con una esperanza, todos esperábamos servir a nuestro pueblo y que mejorara algo, que cuando nos fuéramos algo sustancial hubiera cambiado en la vida de los ciudadanos, facilitarles algo la vida, a veces no en grandes inversiones, yo agradezco que vayamos a tener esa biblioteca, yo lo agradezco, a mí me parece una obra extraordinaria que vamos a disfrutar pero hay pequeños actos, hay pequeñas inversiones que generan justicia, que generan bienestar y que generan confianza y esta es nuestra primera obligación para con los ciudadanos, esta es nuestra primera obligación cuando servimos a nuestro pueblo, si ahora viniera cualquiera de estos ciudadanos que no pueden entrar en la piscina o que no pueden cruzar ciertas calles y nos preguntaran ¿cómo es posible? y previamente se mirará nuestro presupuesto, yo previamente les aconsejaría que mirara nuestro presupuesto y nos preguntaran ¿cómo es posible que no hayamos podido hacer una rampa para entrar en la piscina en cuatro años? no podríamos contestarle porque no tenemos ningún argumento y si cogemos ya el capítulo de subvenciones realmente tenemos una enorme responsabilidad política de estar cubriendo otros estamentos porque las subvenciones son muchas veces un arma de reparación de deficiencias y también de hacer justicia pero a veces nuestras subvenciones generan enormes injusticias, no podemos gastarnos 120.000 € al año en subvencionar festivales y no poder hacer una rampa para que este niño entre a la piscina, porque mire el único momento del día que él no tiene dificultad o que ellos no tienen dificultad, es precisamente cuando están en el agua, para nosotros debería ser prioritario, no debería haber habido una sola línea ni más urgente ni más importante, ni entro ni en nuestros presupuestos, ni en nuestras incorporaciones de remanentes, ni en las incorporaciones de hoy, ni en las incorporaciones de este año, lo que pasa que aquí parece que nadie ha tenido la sensibilidad de entender que esta era la primera línea que había que haber fijado en los presupuestos desde hace unos cuantos años, no hay una sola línea ni una sola inversión más importante en este Ayuntamiento, sino sabemos resolver eso francamente esto es el reconocimiento de un fracaso colectivo por el



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

que todos hoy deberíamos pedir disculpas y que este año por cierto tampoco vamos a poder dar solución, este año tampoco ira a la piscina y esto es un fracaso colectivo.

Sra Galindo (PP) estas cosas me descolocan un poco, a ver señora Cáncer hablaba del tema del Altoaragón es un tema que están estudiando ya en el área de intervención, no es fácil, pero pero se está estudiando, que nosotros ahora incorporemos una serie de partidas porque lo que se está haciendo es por un lado proyectos, que ya está hecho el proyecto o proyectos a nivel de voluntad, lo que se está haciendo es lo que ya estaba, lo que teníamos ya en cartera suplementarlo si hace falta y ha habido unos pocos que por necesidades que se estaban dando se ha creado pero eso es el punto dos, si no me equivoco, en el que teníamos suplementación y luego el crédito extraordinario que más o menos he leído cosas internas del Ayuntamiento pero también el tema de la deshumectadora y demás, pero sobre todo era proyectos que se habían quedado paralizados por el tema del pef volverles a dar vida y en las partidas que era necesario suplementarlo para actualizarlo con el proyecto vigente, como le digo vuelta a lo del Altoaragón se está estudiando por intervención y en cuanto nos den una respuesta le informaremos, yo sé que el Alcalde está en contacto con la directora, recientemente visitó el centro para ver no solo o conocer de primera mano no solo esa necesidad que que hay sino también resto de necesidades que eran desconocidas por nosotros, en cuanto a la decisión que se ha tomado por el gobierno de coalición también decirle que ha habido muchas demandas por la Famp, por partidos que están en gobierno de todos los colores para que esto se hiciera y un poco ha respondido a esa demanda, sí que es cierto que la ley Montoro que nos restringía con estas normas fiscales hace muchos años que se podría haber derogado, modificado pero se sabe perfectamente una que no que da confianza en Europa y dos que nos aprisiona un poco a los ayuntamientos porque sí que nos encajona el gasto porque computa de forma general mientras que a instancias mayores pueden gastar más y nosotros podemos gastar menos que la realidad en este caso, ya le digo por agrupaciones de un lado y de otro se ha presionado con la demanda de la Famp y se ha accedido y se agradece porque al final nos va a permitir llevar a cabo todos estos proyectos que como digo ya estaban iniciados en algún tipo de fase, aunque sea simplemente por voluntad y ya se recogían anteriormente, en cuanto al último punto que hacemos que es el de no disponibilidad y han comentado antes una partida que está en ese punto no es que lo creemos y para modificarlo hay que dotarlo de disponibilidad por el tema de las reglas fiscales esas cuantías se dejaron como no disponibles porque sabíamos que no las íbamos a poder utilizar siendo realistas y para que no nos contara con la estabilidad presupuestaria o inestabilidad y la ley del techo de gasto se quitaron del presupuesto, todas vinculadas a la venta patrimonial y sabemos que viniendo de una venta patrimonial pasan directamente de presupuesto a presupuesto con lo cual esa cantidad afectaba, sí que sí que es cierto que para modificarlas primero las tenemos que dotar de disponibilidad, es decir dejarlas como disponibles, una vez que estén disponibles esas partidas ya se pueden dar de alta, de baja, cambiarlas o suplementarlas, en lo que dice usted de la accesibilidad señora Grande yo creo que estamos todos totalmente de acuerdo, nosotros tenemos proyectos que como digo estaban hechos, que igual tendríamos que darle mucha más importancia que se le ha dado, estamos todos de acuerdo, pero de lo que se trata como decimos a la hora de incorporar remanentes y ser realistas ha habido muchos años sí trajimos proyectos es verdad que nos se llevaron a cabo en el año 2025 también hicimos uso de remanentes y se gastaron ocho millones y medio de euros haciendo y terminando cosas, todavía con cosas por hacer, sí, estamos en el mes que estamos y si ahora nos dedicamos a crear partidas y dotarlas llegaremos a diciembre y esas partidas se extinguirán porque no se habrá podido hacer, la idea era todo aquello que estaba empezado, tenía un proyecto o hay una gran necesidad o una demanda existente muy fuerte por parte de los vecinos hemos decidido llevarlo adelante, si algunos no se van a poder empezar pero jugamos con las contrataciones anticipadas a nivel técnico y también jugamos, hacemos uso de la temporalidad, de poder hacer contratos plurianuales para que se pueda hacer una parte aunque sea pequeña este año, al año siguiente otra parte y así poderlo llevar a su a su ejecución total, entonces lo que digo por un lado se han dotado las partidas que nos comprometimos en presupuesto vinculadas a una venta patrimonial que por no tener la seguridad se ha decidido dotar de remanente, por otro lado se han declarado disponibles esas partidas que venían de la venta patrimonial y se ha declarado toda la que había como estaba en su totalidad y se han suplementado partidas que ya había y las que se han creado nuevas, como digo, responden a temas concretos, en el caso de la deshumectadora porque



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

ya tenemos el proyecto, entonces va a ser mucho más fácil sacar la licitación y poderlo ejecutar este año porque la obra no es tan grande como podría ser en el caso de la depuradora que ya hay una obra de gran calado, recogemos el guante del tema de la accesibilidad, todos sabemos señora Grande que es algo que nos preocupa a todos y que es cierto que hasta que no le llega a uno es muy difícil ponerse en la piel de la persona que lo sufre día a día pero ya no solo las personas que van en silla de ruedas sino también personas mayores que se les puede hacer muy difícil transitar por algunas calles o personas con otro tipo de discapacidad y que en ello estoy segura que todos trabajaremos para conseguir hacer Barbastro una ciudad más amigable para toda la gente que tenga un tipo de discapacidad que le reduzca de alguna forma la movilidad, sí que es cierto que aquí está el plan de asfaltado que se que se suplementa, tenemos el plan dinámico de obras que el área va a estar muy encima de todas esas zonas que se puedan hacer algún trabajo y hacer el rebaje de aceras pero en eso sí que le recogemos el guante por supuesto porque es algo que es de necesidad y responde a la demanda también de muchos ciudadanos, entonces en ese sentido solo decirle que recogemos el guante y que lo otro hemos sido muy realistas, nos hemos reunido con los técnicos para también ver por su parte las cosas que se creía que se podían llegar a ejecutar o no y por eso en las altas de crédito extraordinario no hemos puesto nada más que realmente la deshumectadora y poco más, lo demás es interno del Ayuntamiento.

Sra Cancer (ECCB) quería comentar una última cosa, que sí que es cierto que algunos ciudadanos de aquí de Barbastro que me llamaron superpreocupados les dije que no había opción de ruegos y preguntas ahora porque es un pleno extraordinario pero podría venir a colación unas preguntas que puedo hacer ahora, es en relación al incendio que hubo el otro día, al incendio que hubo el año pasado, entonces se sabe también de muchos solares que incluso son privados y nunca se limpian, eso es una cerilla peligrosa en verano, se hubiera tenido que guardar o quizás ya no lo pregunto sino que lo recalco o es una propuesta, guardar un dinero para asegurar que todos los solares que son propiedad del Ayuntamiento, los circundantes a Barbastro los que están tocando con las casas se limpiaran e incluso aquí hemos visto que se va a guardar dinero para derribos de ejecución subsidiaria, a lo mejor se podría hacer también lo mismo con la limpieza en terrenos privados pero asegurar de alguna manera o quitar el riesgo que hay de incendios en la zona que rodea o incluso dentro del pueblo ahora en verano, quizás hubiéramos tenido que pensar en eso, es una propuesta que a lo mejor podría salir rápida pero que creo que tendríamos que tener cada vez más en cuenta porque vemos todo lo que está pasando ahora y cada vez hay muchísimo más riesgo, el tener dinero guardado para eso es me parece súper importante.

Sr Alcalde (PP) en eso señora Cancer sí que es verdad que en el incendio que se produjo el otro día las parcelas que había lindantes es terreno rústico que lo estuvimos mirando pero no podíamos actuar, también decirle que parece ser como dije y tal y como me comunicaron parece que sí que está detrás la mano del hombre, en este caso por un descuido, otros años en la parte del terreno sí que era provocado directamente y este parece que fue un descuido el que produjo el incendio y como corrió todo para la ladera, sí que desde el área de urbanismo se envía carta a todos los propietarios de solares urbanos, al final es el procedimiento que se sigue y sí que es verdad que además con el señor Garcés cuando estuvimos en el foco del incendio y estuvimos tanto en san Valentín como en otras parcelas, las zonas nuestras municipales digamos que son las parcelas que están al lado debajo justo de la pista deportiva y demás, todo eso el Ayuntamiento lo tenía desbrozado, o sea que nosotros las partes nuestras igual que el cauce del río que siempre es muy manido y yo siempre recuerdo que escuché la entrevista en una emisora la radio donde fue nuestro jardinero a explicar el motivo de cuándo, cómo y por qué se limpiaba el río, cuando había que limpiarlo, que que no se no se desbroza cuando nos apetece sino que había un procedimiento y unas fechas cuando hacerlo era muy didáctica, entonces sí que vemos a día de hoy, lo vemos todos, lo decía el otro día primaveras muy lluviosas, veranos que llegan mucho antes con mucho calor extremo, muy rápido y ayer lo vimos en Tamarite que con una chispa de una cosechadora, parece ser un elemento de labranza, saltó todo el fuego, entonces le recogemos el guante, lo miraremos a ver si hay alguna posibilidad.

Sra Cancer (ECCB) sí sé que es la tercera vez pero solo es un momento, yo veo por ejemplo en los pueblos pequeños, hablando un poco del terreno rústico, es una cuestión



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

ciudadana es cierto pero tienen muchísimo cuidado o intentan tener muchísimo cuidado de cosechar lo primero las zonas circundantes al pueblo, es un problema ciudadano y es verdad que muchos terrenos que circundan Barbastro son privados y son rústicos pero algo hay que hacer con eso, algo hay que hacer porque no vale con una carta, es que no vale con una carta, hace mucho tiempo les hablé de este que hay entre los chalets y el Aldi, ese local es una cerilla, pasa muchísima gente, ese y muchos otros algo hay que hacer aparte de la carta, hace mucho tiempo que se lo digo al concejal de urbanismo, algo hay que hacer con esto porque hay muchísimo riesgo.

Sr Alcalde (PP) yo en relación a lo que decía la señora Grande sobre el acceso a la piscina no lo sé si las circunstancias han cambiado o no pero yo aquí tengo el mensaje del concejal de deportes el pasado día 8 de junio dice *"he quedado mañana con la madre y su hijo a las cuatro de la tarde en la piscina para que viera la plataforma que se ha puesto este año para el acceso"* corrija me si ha habido algún tipo de incidencia porque yo con la madre hablé, se dijo que se iba a hacer una acción porque al final hacer el proyecto no es tan sencillo y encima además por tiempo y demás no daba tiempo material, fue el propio concejal de deportes, mi compañero Fran Albert, quien buscó él vía internet una manera, es una plataforma que se pone en playas, la compraron, la trajeron, la colocaron y ese día 9 de junio quedó él, que incluso creo que acudí a algún medio de comunicación porque quería saber la situación, hicieron la prueba y a día de hoy que me conste no había habido ningún problema, no sé si a ustedes les costaba algo, pero a nosotros no nos han dicho absolutamente nada y aquel día, lo que le digo, el concejal fue, se ha tomado una decisión de poner esa plataforma, la aprobaron y que me constará a mí a día de hoy no había ningún problema, el proyecto que tenemos pendiente para hacer, ese es un proyecto que lleva a partir de una dotación presupuestaria su tiempo, no se podía hacer de marzo a abril, o sea nos daban un plazo, encima además ahora con la problemática que hay de empresas era muy complicado que tuviéramos que hacerlo para levantar toda la entrada, porque hay que levantarla, esa piscina cualquiera que vaya por ahí, es que el diseño no está bien hecho, el acceso es que ya se hizo mal, o sea es que el diseño desde la entrada, desde el bar está muy mal hecho, es una rampa, entonces no se buscó la alternativa, que es lo que se hacía otros años, entrar por la parte de arriba, pero este año se ha buscado esa medida y como le digo ya me informaré a ver si ha habido algún problema, yo con la madre hablé, fueron a visitarlo, fueron a probarlo con el concejal la madre y su hijo y desde el 9 de junio, que yo tengo la información de que fueron a verlo y me trasladó que lo había probado había ido bien y hasta día de hoy no sabía nada, pero no obstante lo consultaremos.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por unanimidad."

PROPUESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA PARA LA DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS DECLARADOS NO DISPONIBLES

Visto el expediente nº 1766973E de modificación de créditos nº 1.2026 en la modalidad de incorporación de remanentes financiados con financiación afectada.

Visto el expediente nº 1782283T por el que se adopta por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2026, el acuerdo de no disponibilidad de créditos reseñado a continuación y financiados con remanente de tesorería de financiación afectada.

Visto que, de conformidad con el Real Decreto-Ley 13/2026 aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 2 de junio de 2026, que recoge, entre otras medidas que "Las Entidades Locales que se encuentran saneadas financieramente no tendrán la obligación de presentar Planes Económico-Financieros en 2026 y 2027 si el incumplimiento de las reglas fiscales deriva de la utilización de los remanentes de tesorería para gastos generales o el exceso de financiación afectada. Para ello, será necesario acreditar el cumplimiento del Período Medio de Pago (PMP)"

Visto el expediente nº 1776223C y el Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaria
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

nº1132.2026 de 24 de abril de 2026 por el que se aprueba la liquidación del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Barbastro, el incumplimiento tendría carácter de coyuntural, que no estructural, motivado por la utilización de remanente de tesorería para gastos generales o remanentes afectados, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 13/2026 de 2 de junio, no será de aplicación lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, y siempre que se cumpla el periodo medio de pago a los proveedores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo dispuesto en la Base nº 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto, previo informe de intervención y sometido a dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Esta Concejalía de Hacienda propone la declaración de disponibles de los siguientes créditos:

Aplicación	Nombre del proyecto	Importe
0208/15100/60908	Urbanización áreas 26, 31 y 27	90.764,10 €
02/16400/62205	Inversiones nuevo cementerio municipal	4.123,70 €
02/16400/62505	Inversión equipamiento nuevo cementerio municipal	20.612,70 €
002/16400/62205	Inversiones nuevo cementerio municipal (nichos)	250.393,50 €
004/45400/61900	Adecuación camino Costean	314,60 €
004/15300/61925	Reurbanización Paseo de los Valles	782.882,10 €
004/15300/60925	Rotonda área 52C	242.000,00 €
004/34200/62225	Pump truck y zona deportiva	467.725,50 €
004/15325/61925	Adecuación y ampliación carril bici	10.000,00 €
004/92000/62725	Instalación placas solares edificios municipales	22.000,00 €
004/15325/60925	Proyecto y ejecución aparcamiento de la Merced	100.000,00 €
012/34200/62500	Instalaciones deportivas. Inversión en mobiliario	14,63 €
013/43110/62500	Ferias. Mobiliario	3.142,00 €
002/92000/62200	Administración general. Inversión en edificios y otras construcciones	34.293,68 €
004/15220/78001	Programa 1 La Cooperativa Fase 1 ayudas rehabilitación	126.774,34 €
TOTAL CRÉDITOS NO DISPONIBLES		2.155.040,85 €

La Concejala Delegada de Hacienda, Turismo y Régimen Interior
Blanca Galindo Sanz
(documento firmado electrónicamente al margen)



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

4. EXPEDIENTE 1845407Q. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Visto el expediente de Modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto General de 2026, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención CP 2026/0024 de fecha 17 de junio de 2026.

De acuerdo con los artículos 165, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 9 y 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el resto de normativa aplicable.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el 23 de junio de 2026, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2026 en los siguientes términos:

Añadir un nuevo artículo 41 y renumerando los siguientes hasta el final, siendo la nueva redacción la siguiente:

"Nuevo artículo 41. Garantías en materia de subvenciones.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LGS en el caso de realizar pagos a cuenta, parciales o anticipados en materia de subvenciones, se podrán establecer garantías por importe igual a la cantidad del pago a cuenta, parcial o anticipado. En todo caso, deberá constituirse garantía cuando los créditos a abonar provengan de otra Administración Pública distinta de este Ayuntamiento.

2. Están exentos de prestar garantías las Administraciones Públicas, entidades sin ánimo de lucro en proyectos de acción social o beneficiarios de ayudas inferiores a 3.000 euros o las declaradas exentas por ley.

3. Las garantías responderán del importe de las cantidades abonadas a cuenta o de las cantidades anticipadas o parciales abonadas y de los intereses de demora.

4. Las garantías se constituirán mediante depósito en dinero efectivo, valores de deuda pública, aval o seguro de caución prestado por entidades financieras o aseguradoras, conforme las modalidades y con las características y requisitos establecidos en el Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

5. En todo lo no previsto, sobre constitución, ejecución o cancelación de garantías, nos remitimos a su regulación por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de las bases de ejecución del Presupuesto General de 2026, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

DEBATE

Sr Gracia (PSOE) sí nosotros también votamos a favor, sí que nos parece bien esta medida porque al final cuando hay un dinero que a través del Ayuntamiento pero que viene de una subvención de otra administración se va a dar a subvención de alguna entidad claro que hay que guardarse un poco las espaldas para que ese dinero de alguna manera se invierta y se gaste bien y si no se tenga que devolver, también nosotros hicimos una aportación que no sé si en las bases de presupuesto también se podría plantear, que es que cuando se haga una licitación también de una obra con cargo a una subvención de alguna manera garantice que en caso que sea la obra se termine tarde, haya algún problema en la ejecución, etc.. que también de ese mismo modo el aval que guarde las espaldas o la responsabilidad del Ayuntamiento en ese caso si llegara el momento y no se pudiera justificar la obra y por lo tanto se perdía la subvención que se recibe de otras administraciones medidas para garantizar la buena gestión, en este caso de del dinero público, nos parece bien, vamos a votar a favor.

Sra Galindo (PP) simplemente puntualizar que eso en la subvención que tratamos que creo si no recuerdo mal era la de la biblioteca que teníamos una subvención de un millón se puso pero aparte de eso también está dentro de la ley de contratación que lo contempla.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por unanimidad."

5. EXPEDIENTE 1842961T. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 46 POR LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE LUDOTECA ANUAL Y LUDOTECA-TALLERES URBANOS EN VACACIONES ESCOLARES.

Vista la propuesta del Área de Bienestar Social de fecha 16 de junio de 2026, en la que se argumenta la necesidad de aprobar una Ordenanza Fiscal que regule la tasa por la prestación del servicio de ludoteca anual y ludoteca-talleres urbanos en períodos de vacaciones escolares.

Vista la providencia de incoación del expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal n.º 46 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca anual y de ludoteca-talleres urbanos en período de vacaciones escolares, emitida por la Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de fecha 17 de junio de 2026.

Visto el informe técnico-económico n.º 154/2026 de fecha 17 de junio de 2026, se propone la aprobación de la Ordenanza Fiscal n.º 46 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca anual y de ludoteca-talleres urbanos en período de vacaciones escolares.

Visto el Informe de Tesorería n.º 155/2026 con nota de conformidad de Secretaría e Intervención de fecha 18 de junio de 2026.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el 23 de junio de 2026, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Aprobar, con carácter provisional, la imposición de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca anual y ludoteca-talleres urbanos en períodos de vacaciones escolares y la Ordenanza Fiscal n.º 46 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ludoteca anual y de ludoteca-talleres urbanos en período de vacaciones escolares con el siguiente



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

contenido:

ORDENANZA FISCAL Nº 46**REGULADORA DE LA TASA POR LA ASISTENCIA A LUDOTECA ANUAL Y LUDOTECA-TALLERES URBANOS EN VACACIONES ESCOLARES****I.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA****Artículo 1º**

En uso de las facultades reconocidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la "Tasa por la asistencia a la ludoteca anual y ludoteca-talleres urbanos en vacaciones escolares", que regirá en este término municipal de acuerdo con las normas contenidas en esta Ordenanza.

II.- HECHO IMPONIBLE**Artículo 2º**

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de la actividad de la ludoteca municipal anual y de la ludoteca-talleres urbanos municipales durante las vacaciones escolares.

El servicio de ludoteca municipal tanto anual como la ludoteca-talleres urbanos durante las vacaciones escolares se prestará de la forma establecida en las normas reguladoras del funcionamiento de la ludoteca municipal anual y la ludoteca-talleres urbanos a celebrar durante las vacaciones escolares.

III.- SUJETO PASIVO**Artículo 3º**

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas de las prestaciones del servicio de ludoteca municipal anual y ludoteca – talleres urbanos a celebrar durante las vacaciones escolares.

IV.- CUOTA TRIBUTARIA**Artículo 4º**

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, de acuerdo a las siguientes tarifas:

LUDOTECA ANUAL**Tarifa periodo lectivo Escolar**

- Día (jornada de 4 horas)..... 6,50 euros



FIRMADO POR

El Vicepresidente en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

LUDOTECA-TALLERES URBANOS

Tarifa periodo vacaciones escolares

- *Semana ludoteca verano* 50,00 euros
- *Día ludoteca otros periodos vacacionales*.....12,00 euros
- *Hora extra acogida* 1,50 euros/
hora adicional.

V.- EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5º

1. Los sujetos pasivos de la tasa que, en el momento del devengo, ostenten la condición de miembro de familia numerosa, conforme a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, y demás normativa concordante, gozarán de una bonificación del 20% de la cuota por la prestación del servicio.

La solicitud de bonificación de familia numerosa deberá realizarse al formalizar la matrícula (marcando la casilla correspondiente en la solicitud), acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del título colectivo de familia numerosa, en vigor.
- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte de los progenitores o tutores.

Los beneficiarios de esta bonificación estarán obligados a comunicar las variaciones que se produzcan y que tengan trascendencia a efectos de esta bonificación.

2. Los sujetos pasivos de la tasa que, en el momento del devengo, ostenten la condición de miembro de familia monoparental, conforme a lo establecido en la ORDEN CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás normativa concordante, gozarán una bonificación del 20% de la cuota por la prestación del servicio.

La solicitud de bonificación por la condición de miembro de familia monoparental (marcando la casilla correspondiente en la solicitud), deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte de los progenitores o tutores.
- Copia del carnet de familia monoparental expedido de conformidad con la ORDEN CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Las solicitudes de bonificaciones tendrán carácter rogado y deberán se acompañadas de documentación requerida en esta ordenanza.

4. Estas bonificaciones solo son aplicables a las tarifas de la ludoteca municipal anual y



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

ludoteca-talleres urbanos a celebrar durante las vacaciones escolares que se hayan realizado mediante matriculación previa.

VI.- DEVENGO

Artículo 6º

La tasa se devengará cuando se realiza la inscripción o solicitud del servicio o actividad que se trate relativa a la ludoteca municipal anual y la ludoteca-talleres urbanos a celebrar durante las vacaciones escolares.

En caso de baja anticipada de la persona usuaria del servicio, de oficio o a instancia de la persona usuaria, no se devolverá importe alguno.

Procediendo devoluciones de la tasa en los casos determinados en las normas de funcionamiento de la ludoteca municipal anual y la ludoteca – talleres urbanos a celebrar durante las vacaciones escolares.

VII.- GESTIÓN

Artículo 7º

1. La gestión, liquidación, inspección y recaudación así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento.

2. El pago de la tasa se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

a) La tasa se exigirá mensualmente, en el caso de inscripciones en la ludoteca anual por el sistema de padrón fiscal.

b) Para el pago de la tasa para la ludoteca-talleres urbanos a celebrar durante las vacaciones escolares se ingresará en el número de cuenta y por los medios determinados que serán anunciados con la inscripción al mismo y satisfechos con la matrícula mediante ingreso directo o autoliquidación.

3. El pago de la tasa cuando lo sea mediante padrón se realizará en el periodo de cobranza que el Ayuntamiento determine, por los medios previstos por la legislación y que se estimen más convenientes. En el caso distinto al padrón se realizará en los plazos legales señalados al efecto.

4. Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

5. Los usuarios deben darse de alta con los modelos que por el servicio se establecen, identificando claramente todos los datos que en los mismos se solicitan, constando necesariamente la autorización del padre, madre o tutor.

6. Las bajas temporales por enfermedad, vacaciones u otras causas familiares no presuponen la interrupción o prorrateo en el pago de la cuota.

7. El impago de la tasa durante dos meses consecutivos dará lugar a la pérdida del derecho a participar en la actividad que se trate.

Artículo 8º



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arques
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Las deudas por estas tasas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

VIII – GESTIÓN POR DELEGACIÓN

Artículo 9º

Si el Ayuntamiento delega en la Diputación Provincial de Huesca, las facultades de gestión de la tasa, y la misma es aceptada, las normas contenidas en el artículo anterior, serán aplicables a las actuaciones que haya de hacer la Administración delegada.

IX – NORMAS DE APLICACIÓN

Artículo 10º

Para lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria y demás normas legales concordantes y complementarias.

X.- INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 11º

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en sus disposiciones complementarias y de desarrollo, así como en lo dispuesto en las normas reguladoras del funcionamiento de la ludoteca municipal anual y la ludoteca – talleres urbanos a celebrar durante las vacaciones escolares.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fue aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día comenzando su aplicación el y permaneciendo en vigor en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en un diario de difusión provincial, tiempo durante el cual podrá examinarse el expediente y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá el presente acuerdo elevado a definitivo, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

DEBATE

Sra Barón (VOX) la verdad que hoy estoy muy contenta, para mí es una satisfacción poder traer ya definitivamente una de mis apuestas serias que era el que Barbastro disponga de una ludoteca pública anual para dar cabida a todas las familias que lo necesiten para lo que es la conciliación familiar y profesional, se va a ver la luz, ha sido muy duro, este mes se van a cumplir casi tres años o sea son tres años casi lo que me ha costado sacar adelante el proyecto de la ludoteca anual de todo el año, es un orgullo para el área, quiero agradecer a mis compañeras del área de bienestar social toda la ayuda, todo el trabajo que llevamos más de un año y medio trabajando en la creación, porque en Barbastro tenemos que recordar que no había este servicio igual, que tenemos otras poblaciones vecinas como



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026

podrían ser Monzón, Binéfar, Huesca y varias, sí que estaba contemplado el servicio de la ludoteca anual en lo que sería el curso escolar por las tardes no había, entonces quiero agradecer su trabajo, también al área de tesorería que ha trabajado muchísimo para poder llevar hoy a este pleno la ordenanza, esta ordenanza no es otra cosa que al no existir el servicio no se disponía de ningún tipo de base para poder realizar el cobro aunque cabe destacar, como todos los ciudadanos pueden suponer, que el servicio efectivamente va a ser deficitario, lo importante es dar el servicio pero necesitábamos un reglamento o una ordenanza para poder llevar a cabo la prestación de este servicio con una cuota, se trae aquí en este pleno extraordinario de urgencia porque la empresa ya está adjudicada, la empresa que va a llevar la ludoteca anual de todo el año, es decir ya pasó por contratación ya se adjudicó ya superó todos los papeles y requerimientos que tuvieron que presentar para formalizar esa relación ¿y qué ocurre? está previsto abrirla en septiembre, después de las fiestas cuando inicie el curso escolar, para poder abrirla necesitábamos llevar aquí la ordenanza y es por este motivo que se trae de urgencia para que cumpliendo el plazo de exposición pública no nos retrase el inicio del servicio de la ludoteca anual, también a la vez está publicada lo que será el reglamento interno de funcionamiento que está en exposición pública por si alguna agrupación, participante, ciudadano o lo que considere cree que es necesario...que estoy muy contenta esa es la conclusión definitiva de poder traer aquí a este pleno la ordenanza que regula el cobro de la ludoteca anual y que dará servicio más o menos con el inicio del curso escolar de este año 26-27 y por supuesto voy a votar a favor faltaría más, agradecer nuevamente al área de bienestar social y al departamento de tesorería e intervención todos los estudios y costes de mercado que nos han hecho para poder adecuar y regular el precio del coste, tanto de la ludoteca anual como talleres urbanos que seguirá existiendo, recordar a todos que tengo un contrato de 2 años + 1 + 1 con lo cual en el 27 también estará en vigor y que también se ha regularizado el cobro de lo que son los talleres urbanos, muchas gracias a todos.

Sr Gracia (PSOE) nosotros también votaremos a favor y compartimos la alegría, es la alegría a la que se refería la señora Grande cuando se trabaja por los ciudadanos se sacan cosas adelante, entonces compartimos la alegría, estamos esperando a que con el reglamento que se se está ahora trabajando se pueda ver y conocer en detalle y en profundidad el funcionamiento del servicio.

Sra Galindo (PP) como ha dicho la señora Barón el área de tesorería ha trabajado con ordenanzas de varios municipios que tenían ya el uso, es el primer año por lo tanto ya sabemos que la ordenanza podrá ser modificada a futuro pero queríamos ver este año la complejidad que puede resultar de gestionarla y por eso se ha hecho lo que es la tasa por lo que es el día completo y a esperas también de que la publicación en el tablón de anuncios, que no está en exposición pública, está publicada en el tablón de anuncios, para las aportaciones de ciudadanos, ya entraré yo también en el tablón para leérmelo porque no me ha debido llegar al correo, como digo regula no solamente la ludoteca permanente sino también la vacacional y al igual que los ciudadanos hacen aportaciones al reglamento lo que es el área también las aportaciones que pueda recibir, ya sea por ciudadanos o por el resto de compañeros aquí en el Ayuntamiento, se recogerá y se modificará para otro año siempre que sea necesario.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por unanimidad."

6. EXPEDIENTE 1784210W. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) 2026.

Vista la Providencia de Alcaldía dictada en fecha 25 de marzo de 2026, por el Alcalde Presidente en la que se recoge la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Visto el informe emitido por la Técnico de Cultura, respecto a la modificación de los puestos correspondientes a su área.

Visto la celebración de la Mesa General de Negociación celebrada en fecha 28 de mayo de 2026, en la que se recoge el contenido de la negociación respecto a la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el Decreto n.º 1563, de fecha 29 de mayo de 2026, de designación del equipo de trabajo para elaborar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo, en consonancia con lo dispuesto en el informe elaborado por la Técnico de Cultura como técnico del área, y el proyecto de modificación elaborado por el equipo de trabajo en fecha 2 de junio de 2026.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 2 de junio de 2026, con sentido favorable a la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el 23 de junio de 2026, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el contenido de la ficha que figura en el expediente n.º 1784210W, que se acompaña como anexo al presente documento.

Segundo. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DEBATE

Sr Gracia (PSOE) nosotros comentar que las modificaciones, esto es lo que nosotros siempre habíamos planteado, que las modificaciones de la rpt tienen que ser ágiles, es algo que está vivo, que se tiene que trabajar, durante muchos años era la excusa en ocasiones para decir que no se cubría un puesto, que no se dotaba un puesto habiendo necesidades en algunos casos y un poco refiriéndome a lo que se ha comentado de la gran cantidad de puestos de trabajo que se han creado etc.. estamos de acuerdo que hay algunos que se han creado pero por ejemplo hablando de la liquidación del presupuesto hay un millón de euros destinado a personal que no se ha utilizado cuando hay una cantidad de dinero de siete millones, hay un millón que no se ha utilizado, eso nos demuestra que hay muchos puestos que están dotados y que no están cubiertos, usted hacía referencia a un arquitecto para urbanismo, en urbanismo hay una gran necesidad y sabemos que ustedes a veces no lo quieren ver y nos comentan que somos demagogos cuando hacemos nuestras exposiciones e intervenciones, hablamos del proyecto de ciudad pero comprobamos como la vara de medir efectivamente es diferente para quien se utilice, o sea, nosotros en urbanismo estamos viendo que se comenta continuamente que se dan licencias pero efectivamente en la calle no se ve las obras, no están en marcha e incluso algunos de los propios constructores dicen que como se puede decir en el pleno que se ha dado la licencia cuando efectivamente no se ha dado, entonces la demagogia también creo señor Alcalde que tiene que usted ver el pleno como le ha dicho la señora Grande porque usted también utiliza mucho la demagogia en muchos casos, hablando de los proyectos, hablando si se refiere al proyecto, si se refiere a la obra, si se refiere las cantidades que comentan tan importantes de inversiones, yo le invito a que cuando llegue el momento de hablar de la liquidación que será ahora a final de julio entonces hablemos de la liquidación del presupuesto y entonces hablaremos de todas esas cuestiones, entonces es normal que en el debate unos y otros



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaria
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaria
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

utilicemos argumentos cada uno en función de lo que considere que es más relevante, pero no nos puede acusar de demagogia por eso y yo sí que le pido también que hable con rigor cuando habla de las inversiones y le pido también que lo haga a través de la información que de manera oficial desde el Ayuntamiento se traslada a los ciudadanos, por ejemplo, me remito al tema del anillo perimetral que usted habla de que es la inversión de la que más orgulloso se siente y nos parece muy bien nos parece perfecto pero sabe usted que esa inversión no es solamente el Ayuntamiento o sea el Ayuntamiento es quien ha sido el responsable de sacar la licitación de la obra y de hacer el pago de ella pero sabe que una cantidad muy importante la tiene que pagar la junta de compensación de toda esa zona porque era una de las condiciones que tenía, usted lo sabe, lo que pasa que no lo quiere decir, no lo quiere contar, también que el anillo perimetral es una obra muy importante en su totalidad porque es para efectivamente toda la ciudad y se ha sacado una parte, se habla en ese montante de las inversiones que ha salido en varias ocasiones, se habla de dos millones, yo creo que han sido seiscientos y pico, setecientos mil euros lo que ha costado esta primera fase de los cuales cuatrocientos mil aproximadamente es a cargo de la junta de compensación y el resto trescientos mil es el Ayuntamiento, doscientos y pico mil, entonces simplemente este inciso es para pedirle que no nos acuse de demagogia que entienda y respete que en democracia podemos cada uno tener nuestras diferentes opiniones y que usted evidentemente y le invito a que se vea el pleno también utiliza esa demagogia de la que nos acusa a nosotros para lógicamente hablar y dar sus argumentos, simplemente eso, respecto de esta modificación de la rpt es una cuestión que no afecta al presupuesto, son puestos de trabajo que ya existían lo que se hace es asignarlos uno a cada técnico a cada área en el caso del administrativo a cada uno de los técnicos y ya está, simplemente en ese sentido votamos a favor.

Sra Galindo (PP) yo recordar lo que estamos votando que es una modificación de la relación de puestos de trabajo, en respuesta a lo que dice y a la demagogia utilizada por el señor Alcalde siempre es muy fácil ver la paja en el ojo ajeno y no ver lo propio, entonces aquí se puede desvirtualizar la realidad para llegar a hacer que llegue un mensaje diferente al mensaje que ha lanzado el otro, hay muchas veces que si analizamos el mensaje es el mismo pero uno lo vende de una forma y el otro de otra, usted va a intentar sacar siempre lo negativo, que lo hace frecuentemente, incluso cuando se alegra y nosotros siempre vamos a hacer que eso se vea de una forma positiva, lo que dice del anillo perimetral usted podrá sacar todos los defectos que quiera o si uno paga más y uno paga menos la realidad es que está hecho y que la fuerza tractora de esta obra ha sido del Ayuntamiento, quién ha supervisado, quién ha contratado, quien ha ejecutado la obra es del Ayuntamiento, que luego ahora se tenga que liquidar y nos tengan que pagar una parte ¿hay algún problema? si hay algún problema en eso no somos parte, que se ha mejorado esa zona creo que es algo que no se puede decir que no se haya mejorado la zona que era un condicionante además todos sabemos para que se instalara allí que se hiciera la obra del nuevo colegio de los Escolapios porque si no no se hacía el contrato y ustedes lo conocen, una de las varias condiciones era esa para que viniera a edificar y a construir alguien también es una condición, que la gente luego cuando vaya se pueda duchar, pueda abrir el grifo y le pueda salir agua en unas condiciones como sale en otras zonas de Barbastro y así lo han trasladado también constructores, entonces la realidad depende de cómo se proyecte se ve de una forma o de otra, igual tendríamos que intercambiar las gafas de vez en cuando, la señora Grande me regaló un libro, a la que le he agradecido enormemente, y a lo mejor se lo tiene que regalar a todos y todos tenemos que hacer un ejercicio de reflexión sobre el mismo porque muchas veces somos prisioneros de una ideología y yo creo que las ideologías cuando es en pro del beneficio del ciudadano y más en un Ayuntamiento como Barbastro igual a veces las podríamos dejar un poquito aparte de las que todos hacemos uso y ya digo, yo la primera, que le doy las gracias por la reflexión a la que me ha invitado a hacer de una forma muy sutil la señora Grande a la que invito también que relea el libro que estoy segura que lo hace varias veces, volviendo al punto de la modificación de la rpt básicamente lo único que se hace es con la entrada de la nueva técnica de fiestas, que ya es una realidad, y ya el área de cultura va a ser más ágil porque se le quita una carga de trabajo importante muy importante, las personas del área de juventud pasan a depender jerárquicamente de la técnica de fiestas y con la próxima promoción interna de una persona que acceda al puesto de técnico de biblioteca también se ordena jerárquicamente y esas personas pasarán a depender como digo jerárquicamente de ese técnico, esto es lo único



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

que que hacemos, pero como nos vamos siempre por los cerros de Úbeda por centrar un poco el tema.

Sra Barón (VOX) que realmente lo que se va a aprobar efectivamente es el personal pero ya que ha salido el anillo perimetral también los beneficios del agua y estas cosas que estamos completamente de acuerdo, como muy bien ha dicho la señora Cáncer al ser un pleno extraordinario no hay lugar a ni a ruegos ni preguntas ni nada, pero fíjense qué curioso que con la pasta que ha costado el parque del Recuerdo y la Memoria es muy lamentable que no haya un baño público y los niños tienen que ir a orinar a los árboles y a donde sea, entonces fíjese yo el otro día que me gusta a mí leer y estas cosas resulta que un baño portátil autolimpiable cuesta 53.000€ además teniendo independientemente de que el anillo perimetral esté el agua cerca no estaría mal que también pensemos en llevar el agua a saneamientos públicos, por ejemplo en ese parque.

Sr Alcalde (PP) yo creo que ya ni procede este aspecto, aun le voy a decir una cosa el proyecto del parque del Recuerdo lo pasaron por varias comisiones se presentó, se hizo público, cualquiera pudo presentar alegaciones, me acuerdo con el tema de los aparcamientos y demás, pero lo podía haber hecho pero como no viene ni a cuento porque viene con este tema y me parece una salida de tono tremenda, no lo sé.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por unanimidad."



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

ANEXO

	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO				DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 9.3		Hoja: 1
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:						DEPENDENCIA JERÁRQUICA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO						TECNICO BIBLIOTECA	
Área / Unidad / Servicio	Relación	Titulación	Jornada				
AREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FESTEJOS / UNIDAD GESTION CULTURAL	L	Art. 76 EBEP	Partida				
Dedicación / Disponibilidad	Escala	Clase/Categ	C D	Sist. Prov.			
Incompatibilidad	Subescala	Grupo	C E				
No / No			16	CENTRO: BIBLIOTECA			
Ley 53/1984			5.220,00 € (año 2016) 6.061,00 € (año 2023) 6.183,31 € (año 2024) 6.214,25 € (año 2025) 6.465,15 € (año 2026)	C			
Funciones:							
Funciones de auxilio administrativo en la unidad gestora. Asistencia y apoyo en la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.							
Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes sencillos, control de notificaciones, comunicaciones, edictos o anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Mecanografía, transcripción, elaboración y despacho de documentos administrativos y correspondencia; cálculo sencillo; recopilación de datos; manejo de máquinas y bases de datos. Información y atención al público.							
Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.							

NIVEL	TITULACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	SUBTOTAL
16	200	100	100	0	150	550
ESFUERZO INTELLECTUAL	ESFUERZO FÍSICO	PENOSIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA	DEDICACIÓN	SUBTOTAL
50	25	25	0	75	0	175
TOTAL						725



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 41



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR
El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

		AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO			DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 9.31		Hoja: 1	
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:						DEPENDENCIA JERÁRQUICA		
ADMINISTRATIVO						TECNICO DE FIESTAS Y JUVENTUD		
Área / Unidad / Servicio		Relación	Titulación		Jornada			
AREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y FESTEJOS / OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION JOVEN		L	Art. 76 EBEP		Partida			
Dedicación / Disponibilidad		Escala	Clase/Categ	C D	Sist. Prov.			
Incompatibilidad		Subescala	Grupo	C E				
No / No				18				
Ley 53/1984				6.516,00 € (año 2016) 7.565,80 € (año 2023) 7.718,47 € (año 2024) 7.757,09 € (año 2025) 8.070,29 € (año 2026)	C	CENTRO: OFICINA MUNICIPAL JUVENTUD		
		-	-					
		-	C1					
Funciones:								
Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.								
Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público.								
Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.								

NIVEL	TITULACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	SUBTOTAL
18	250	150	125	0	200	725
ESFUERZO INTELLECTUAL	ESFUERZO FÍSICO	PENOSIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA	DEDICACIÓN	SUBTOTAL
75	25	5	0	75	0	180
TOTAL						905





FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR
El Vicesecretario en sustitución de la Secretaria
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO				DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 9.6		Hoja: 1	
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:							DEPENDENCIA JERÁRQUICA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO							TECNICO BIBLIOTECA	
Área / Unidad / Servicio		Relación	Titulación	Jornada				
AREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y FESTEJOS / BIBLIOTECA		L	Art. 76 EBEP	Partida				
Dedicación / Disponibilidad		Escala	Clase/Categ	C D	Sist. Prov.			
Incompatibilidad		Subescala	Grupo	C E				
No / No				16				
Ley 53/1984				5.220,00 € (año 2016) 6.061,00 € (año 2023) 6.183,31 € (año 2024) 6.214,25 € (año 2025) 6.465,15 € (año 2026)	C	CENTRO: BIBLIOTECA		
		-	-					
		-	C2					
Funciones:								
Funciones de auxilio administrativo en la unidad gestora. Asistencia y apoyo en la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.								
Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes sencillos, control de notificaciones, comunicaciones, edictos o anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Mecanografía, transcripción, elaboración y despacho de documentos administrativos y correspondencia; cálculo sencillo; recopilación de datos; manejo de máquinas y bases de datos. Información y atención al público.								
Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.								

NIVEL	TITULACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	SUBTOTAL
16	200	100	100	0	150	550
ESFUERZO INTELCTUAL	ESFUERZO FISICO	PENOSIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA	DEDICACION	SUBTOTAL
50	25	25	0	75	0	175
TOTAL						725





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

	AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO				DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Nº: 9.5		Hoja: 1
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:						DEPENDENCIA JERÁRQUICA	
ADMINISTRATIVO						TECNICO BIBLIOTECA	
Área / Unidad / Servicio	Relación	Titulación		Jornada			
AREA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y FESTEJOS / BIBLIOTECA	L	Art. 76 EBEP		Partida			
Dedicación / Disponibilidad	Escala	Clase/Categ	C D	Sist. Prov.			
Incompatibilidad	Subescala	Grupo	C E				
No / No			18		CENTRO: BIBLIOTECA		
Ley 53/1984			6.516,00 € (año 2016) 7.565,80 € (año 2023) 7.718,47 € (año 2024) 7.757,09 € (año 2025) 8.070,29 € (año 2026)	C			
	-	-					
	-	C1					
Funciones:							
Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Ejecución de la actividad administrativa de su unidad bajo las instrucciones y coordinación del responsable y siguiendo los procedimientos establecidos y la normativa vigente.							
Tareas de registro de documentos; tramitación, seguimiento, control de expedientes, control de notificaciones, comunicaciones, edictos y anuncios; cómputo y control de plazos; archivo de documentos y expedientes. Clasificación, selección, recopilación de datos y elaboración de estadísticas; tratamiento y control de bases de datos. Redacción de documentos de carácter administrativo; elaboración de cálculos. Información y atención al público.							
Cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual se haya recibido previamente instrucción.							

NIVEL	TITULACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	MANDO	REPERCUSIÓN	SUBTOTAL
18	250	150	125	0	200	725
ESFUERZO INTELLECTUAL	ESFUERZO FISICO	PENOSIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA	DEDICACION	SUBTOTAL
75	25	5	0	75	0	180

TOTAL 905



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. EXPEDIENTE 1824922P. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2026 DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2026 ha tomado conocimiento, en su punto 7 de la Convocatoria, del Expediente 1824922P. Modificación presupuestaria 8/2026 de generación de créditos por ingresos.

8. EXPEDIENTE 1836325C. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2026 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2026 ha tomado conocimiento, en su punto 8 de la Convocatoria, del Expediente 1836325C. Modificación presupuestaria 9/2026 de transferencia de crédito.

9. EXPEDIENTE 1802624W. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1476 DE FECHA 22/05/2026.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2026 ha tomado conocimiento, en su punto 9 de la Convocatoria, del Expediente 1802624W. Dación de cuenta de Resolución de Alcaldía N.º 1476 de fecha 22/05/2026.

“DECRETO

El Alcalde del Ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones de régimen local que se citan:

CONSIDERANDO que en fecha 30 de diciembre de 2025, mediante Decreto n.º. 2025, el Alcalde del Ayuntamiento de Barbastro dictó resolución por el que se declara la ruina inminente del edificio situado en la calle Santo Domingo n.º. 21, ordenándose a sus titulares la demolición total y urgente del inmueble, así como la adopción inmediata de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de personas y bienes, entre las que se contemplaba el corte de la vía pública. Corte realizado en fecha 7 de marzo de 2026 según el informe de la Policía Local 180/2026.

VISTO el procedimiento incoado mediante de ejecución subsidiaria, iniciado mediante Decreto n.º. 1127 de 22.04.2026 dictado por el Concejal Delegado de Urbanismo, resuelto mediante Resolución nº1450 de 19 de mayo de 2026 decretando la ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria, por incumplimiento de la orden dictada en los Decretos 2025-3957 de 30 de diciembre y 1127 de 22 de abril de 2026, para la demolición íntegra y urgente del inmueble sito en C/Santo Domingo nº21 (parcela catastral nº2179401BG6527G0001ST y finca registral nº2977) así como la adopción de medidas necesarias para evitar peligro.

En dichos decretos se hace constar que “concorre peligro inminente de derrumbe del edificio”, que por los Servicios Técnicos municipales se advierte en informe emitido en fecha 17 de abril de 2026 que “no se ha llevado a cabo el derribo y que la situación del inmueble ha experimentado un agravamiento”.

VISTO que no procede practicar la liquidación provisional prevista en el apartado TERCERO del Decreto 1127 de incoación del procedimiento de ejecución subsidiaria, al haber renunciado expresamente a la herencia todos los llamados a la sucesión de los titulares del inmueble sito en calle Santo Domingo nº21 de Barbastro y careciendo en consecuencia de sujeto pasivo determinado frente al que pueda exigirse provisionalmente el coste de la ejecución.

VISTA la autorización otorgada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Huesca mediante Auto nº000040/2026, con fecha 8 de mayo de 2026, para la entrada en el inmueble sito en calle Santo Domingo nº21 para la demolición y el tiempo necesario para su



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

fin.

VISTO que se ha practicado en fecha 20.05.2026 requerimiento a la Compañía Eléctrica de Barbastro, S.A. para que proceda a la retirada de la línea de media tensión y de alumbrado que pasa por la fachada del edificio situado en calle Santo Domingo. Esta actuación se ha iniciado el día 21 de mayo de 2026.

VISTO que por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y Medio Ambiente se ha solicitado presupuesto estimado de la demolición íntegra del inmueble sito en C/Santo Domingo nº21 así como la dirección de obra a la empresa a F.S. Demolición del Somontano, S.L. que ha sido presentado en fecha 21 de mayo de 2026, por importe de 16.921,37 euros.

En uso de las competencias atribuidas mediante lo dispuesto en el apartado "M", del artículo 21.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopción personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o grave riesgo, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno, así como el artículo 30, "L", de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR la situación de grave peligro y emergencia, adoptando las medidas necesarias para remediarlo, ordenando la retirada de la red de media tensión y alumbrado citados, y contratando la ejecución de la obra de demolición íntegra y urgente del inmueble sito en C/Santo Domingo nº21 (parcela catastral nº2179401BG6527G0001ST y finca registral nº2977), así como las medidas necesarias para evitar el peligro y los daños consecuentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y según el siguiente detalle:

- a) Denominación social: F.S. Demolición del Somontano, S.L.
- b) NIF: B22401095.
- c) Plazo de inicio: se inicia el día 22 de mayo de 2026 (una vez tramitada, suscrita y notificada, esta resolución), según escrito presentado por la empresa ejecutante en fecha 21 de mayo de 2026. Se hace constar que la retirada de cableado y redes media tensión se ha iniciado en fecha 21.05.2026.
- d) Precio total estimado: 16.921,37 euros, con IVA.
- f) Especificaciones técnicas de la prestación: la ejecución de la obra y la dirección facultativa de la misma, y según ANEXO.

SEGUNDO.- Nombrar como responsable municipal de la actuación a Jose M.ª Sánchez Cabrero, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa interesada, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Trasladar cuanto antecede al Área de Hacienda (Servicio de Intervención), y al responsable municipal del contrato, para constancia y demás efectos procedentes.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de manera inmediata".

10. EXPEDIENTE 1836947Q. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 1741 DE FECHA 11/06/2026.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2026 ha tomado conocimiento, en su punto 10 de la Convocatoria, del Expediente 1836947Q. Dación de cuenta de Resolución de Alcaldía N.º 1741 de fecha 11/06/2026.

"DECRETO



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaría
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

Asunto.- Adjudicación de las obras de demolición del edificio sito en calle La Corte n.º 4 de Barbastro.

El Alcalde del Ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones de régimen local que se citan:

RESULTANDO que, en fecha 20 de enero de 2026, mediante Decreto n.º 120, el Concejal delegado del Área de Urbanismo dicta resolución por la que se declara la ruina inminente del edificio situado en la calle La Corte n.º 4 (referencia catastral n.º 2278818BG6527G0001ET y finca registral n.º 9642), ordenándose con carácter urgente y de emergencia a su titular la demolición total del inmueble, así como la adopción inmediata de las medidas necesarias para garantizar la seguridad de personas y bienes, entre las que se contemplaba el corte de la vía pública. Corte realizado en fecha 10 de marzo de 2026 según el informe de la Policía Local n.º 193/2026.

VISTO el procedimiento de ejecución subsidiaria incoado mediante Decreto n.º 1451, de 19 de mayo de 2026, dictado por el Concejal Delegado de Urbanismo, resuelto mediante Resolución n.º 1727 de 9 de junio de 2026, decretando la ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria, por incumplimiento de la orden dictada en el Decreto n.º 120 de 20 de enero para la demolición íntegra y urgente del inmueble sito en calle La Corte n.º 4, así como la adopción de medidas necesarias para evitar peligro.

En dichos decretos se hace constar que concurre “peligro inminente de derrumbe del edificio”, que por los Servicios Técnicos municipales se advierte en informe emitido en fecha 14 de mayo de 2026 que “no se ha llevado a cabo el derribo y que la situación del inmueble ha experimentado un agravamiento”.

VISTA la liquidación provisional que procede practicar a la titular del edificio, por importe de 29.158,58 euros, IVA incluido (24.098,00 base imponible + 5.060,58 IVA), sin perjuicio de la posibilidad del pago en especie propuesto por la propiedad mediante escrito con registro de entrada n.º 4291/2026, de 6 de marzo de 2026.

VISTO que por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y Medio Ambiente se ha solicitado presupuesto estimado de la demolición íntegra del inmueble sito en calle La Corte n.º 4, así como la dirección de obra a la empresa a F.S. Demolición del Somontano, S.L., que ha sido presentado en fecha 2 de junio de 2026, por importe de 29.158,58 euros, IVA incluido.

VISTO el escrito, registro de entrada n.º 8896/2026, presentado por F.S. Demolición del Somontano S.L. en fecha 10 de junio de 2026.

En uso de las competencias atribuidas mediante lo dispuesto en el apartado “M”, del artículo 21.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopción personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o grave riesgo, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno, así como el artículo 30, “L”, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

RESUELVO

PRIMERO.- REITERAR la situación de grave peligro y emergencia, declarada en el Decreto n.º 120 de 20 de enero de 2026, adoptando las medidas necesarias para remediarlo, contratando la ejecución de la obra de demolición íntegra y urgente del inmueble sito en calle La Corte n.º 4 (parcela catastral n.º 2278818BG6527G0001ET y finca registral n.º 9642), así como las medidas necesarias para evitar el peligro y los daños consecuentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, y según el siguiente detalle:

- a) Denominación social: F.S. Demolición del Somontano, S.L.
- b) NIF: B22401095.



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 41



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
30/07/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1848780A

c) Plazo de inicio: Se inicia el día 11 de junio de 2026 (una vez tramitada, suscrita y notificada, esta resolución), según escrito presentado por la empresa ejecutante en fecha 10 de junio de 2026.

d) Precio total estimado: 29.158,58 euros, IVA incluido.

e) Especificaciones técnicas de la prestación: La ejecución de la obra y la dirección facultativa de la misma, y según ANEXO.

SEGUNDO.- Nombrar como responsable municipal de la actuación a Jose M.^a Sánchez Cabrero, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa interesada, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Trasladar cuanto antecede al Área de Hacienda (Servicio de Intervención), y al responsable municipal del contrato, para constancia y demás efectos procedentes.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de manera inmediata.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO, EN SUSTITUCIÓN DE LA
SECRETARIA GENERAL

Fdo. Fernando Torres Chavarría.

Fdo. José Ángel Villuendas Arqued

(firmado electrónicamente al margen)

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.



FIRMADO POR

El Vicesecretario en sustitución de la Secretaria
General de Ayuntamiento de Barbastro
José Ángel Villuendas Arqued
30/07/2026



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AFWL 3442 37FR KUL9

Acta Pleno Extraordinario de 26 de junio 2026 - SEFYCU 7088310

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 41